

**APOYO ADMINISTRATIVO EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2018 EN EL  
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – CAQUETA**

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

**PROGRAMA MANOS A LA PAZ**



**YEXON ALEXANDER HERNANDEZ BENAVIDES**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**

**ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**POPAYÁN - CAUCA**

**2017**

**APOYO ADMINISTRATIVO EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2018 EN EL  
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – CAQUETA**

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

**PROGRAMA MANOS A LA PAZ**



**YEXON ALEXANDER HERNANDEZ BENAVIDES**

**INFORME FINAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS**

**ASESOR ACADÉMICO: LUIS GUILLERMO CESPEDES SOLANO**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**

**ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**POPAYÁN – CAUCA**

**2017**

Dedico este trabajo de grado a mi hermano Henry Hernández Benavides quien deposito su confianza en mí, guiándome por el camino del aprendizaje y brindándome su apoyo incondicional en el trascurso de mi vida como estudiante universitario, quien con su motivación y sacrificio permitió que dé cumplimiento a este objetivo que es llegar a ser un profesional en Administración de Empresas de la Universidad del Cauca.

## **AGRADECIMIENTOS**

En primer lugar agradezco a Dios por sus bendiciones, por mostrarme el camino del aprendizaje y estar presente en cada momento de mi vida encaminándome asía el éxito.

De igual manera un profundo agradecimiento a mis padres Floresmilo Hernández y Maria Corona de Jesús Benavides y hermanos Henry y Lorena Hernández Benavides quienes han estado presentes a lo largo de mi vida con sus consejos, oraciones y todo su apoyo incondicional dentro y fuera del ámbito de estudio.

También agradezco de manera especial a mi asesor académico el especialista Luis Guillermo Céspedes Solano, quien gracias a sus conocimientos acompaño y guio en el transcurso de mi pasantía.

Finalmente quiero expresar un gran agradecimiento a la Universidad del Cauca por apoyar en mi formación y crecimiento como futuro profesional.

## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	6
<b>CAPITULO I. CONTEXTUALIZACIÓN DEL TRABAJO</b> .....	7
<b>1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b> .....	7
<b>1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA</b> .....	7
<b>1.2 . DEFINICIÓN DEL PROBLEMA</b> .....	8
<b>2. JUSTIFICACIÓN</b> .....	8
<b>3. OBJETIVOS</b> .....	9
<b>3.1 OBJETIVO GENERAL</b> .....	9
<b>3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> .....	9
<b>CAPITULO II. CONTEXTUALIZACIÓN TEÓRICA</b> .....	10
<b>4. MARCO TEÓRICO</b> .....	10
<b>5. MARCO CONCEPTUAL</b> .....	12
<b>6. MARCO REFERENCIAL</b> .....	13
<b>6.1 ASPECTOS DE LA ORGANIZACIÓN</b> .....	13
<b>CAPÍTULO III. CONTEXTUALIZACIÓN METODOLÓGICA</b> .....	15
<b>7. CONTRIBUCIÓN DEL TRABAJO</b> .....	15
<b>8. RESULTADOS ESPERADOS</b> .....	15
<b>9. METODOLOGÍA</b> .....	16
<b>CAPÍTULO IV: DESARROLLO DE LA PRACTICA PROFESIONAL</b> .....	17
<b>10. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA PRÀCTICA PROFESIONAL</b> .....	17
<b>10.1 PLAN INDICATIVO</b> .....	18
<b>10.2 PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES</b> .....	18
<b>10.3 MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO</b> .....	19
<b>CAPITULO V: CONCLUSIONES Y LECCIONES APRENDIDAS</b> .....	20
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> .....	21
<b>ANEXOS</b> .....	22

## INTRODUCCIÓN

El presupuesto del sector público permite cumplir con producción de bienes y servicios para satisfacer las necesidades de la población, de conformidad con el rol asignado al estado en la economía.

El presupuesto en finanzas públicas y en torno a este se ejecutan las políticas públicas, resumidos en la prestación de los servicios públicos, articulando con los planes de desarrollo<sup>1</sup>, marco fiscal y de gastos mediano plazo, plan financiero, de inversiones, indicativos y demás actividades de planificación de la organización estatal, por tal motivo, la presupuestación debidamente planificada surge como el instrumento fundamental para hacer coincidir la asignación de recursos con las necesidades de la comunidad

Para el ejercicio del control fiscal, el Presupuesto constituye la base fundamental para evaluar la gestión institucional y del gobierno en general, pues a través del presupuesto se asignan los recursos más importantes con que cuentan las instituciones estatales para el cumplimiento de los objetivos que les han sido encomendados, y de su uso eficiente, eficaz, económico y equitativo, depende en gran medida el crecimiento económico y el logro de mayores y mejores condiciones de vida de la sociedad.

Esta práctica profesional se realizó con el propósito de apoyar la oficina hacienda y planeación del municipio San Vicente del Caguán – Caquetá con el fin de ayudar a elaborar el presupuesto para el año 2018 de este municipio dándole cumplimiento al plan de desarrollo “Unidos Somos Más por un San Vicente Seguro y Democrático” generando un impacto positivo en las personas de este municipio por medio del cumplimiento del plan de desarrollo territorial.

## **CAPITULO I. CONTEXTUALIZACIÓN DEL TRABAJO**

### **1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

#### **1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**

La programación presupuestal o elaboración del presupuesto público, es un ejercicio en el cual la administración municipal define la distribución proyectada de los recursos, en la cual se desglosan los ingresos, los componentes del gasto de acuerdo a las necesidades y prioridades previamente determinadas.

El presupuesto municipal es un ejercicio de planificación y contiene de manera anticipada las proyecciones de los ingresos que el ente territorial y sus dependencias esperan percibir durante un tiempo fiscal determinado, que en Colombia es de una vigencia anual. De igual forma se proyectan los gastos en los que se incurrirá para alcanzar el cumplimiento de los objetivos, a través de esta herramienta los alcaldes desarrollan su plan de gobierno con el fin de realizar un uso eficiente de los recursos disponibles y con la cual se da respuesta a las necesidades de la población.

La elaboración del presupuesto para el año 2018 en el municipio de San Vicente del Caguán-Caquetá es de vital importancia debido a que como se recalcó anteriormente, con éste se realizará la distribución y/o asignación de los recursos los cuales le permitirán dar cumplimiento a las metas y objetivos contenidos en el plan de desarrollo municipal “Unidos somos más, para un San Vicente seguro y democrático”. La No elaboración de dicho presupuesto conllevaría a incumplir con lo que dispone la ley, llevando a la entidad territorial (Alcaldía Municipal) a incurrir en sanciones legales. Además de reflejar una mala administración y ejecución de los recursos, imposibilitando el cumplimiento a cabalidad del antes mencionado plan de desarrollo municipal.

Finalmente, la problemática que se identifica, en este caso denominada como: la necesidad de brindar apoyo al ente territorial de San Vicente del Caguán para que realice una correcta programación presupuestal para el año 2018 y le permita dar cumplimiento a las metas y objetivos contenidos en el plan de desarrollo municipal vigente.

## **1.2 . DEFINICIÓN DEL PROBLEMA**

Elaboración del presupuesto de acuerdo con el plan de desarrollo “Unidos Somos Más, para un San Vicente Seguro y Democrático” y el marco fiscal de mediano plazo.

## **2. JUSTIFICACIÓN**

El presupuesto en las entidades tiene un rol importante, permite tomar medidas para enfrentar situaciones difíciles de decisiones financieras y de gestión, por eso el presupuesto nace con la finalidad de controlar las actividades de una entidad, como un proceso lógico y normal del desarrollo económico y social.

Este trabajo de carácter práctico se debió realizar con el fin de asignar recursos para el año 2018 para poder cumplir las metas del plan de desarrollo “Unidos Somos Más, para un San Vicente Seguro y Democrático” lo cual beneficia a la comunidad de este municipio del Caquetá.

Lo primero que se plantea en el plan de trabajo es saber los conocimientos normativos para de esta manera poder apoyar al proyecto de presupuesto 2018 para presentar el marco fiscal de mediano plazo al CÓNFIGIS y consejo de gobierno y darle seguimiento al cumplimiento del plan de desarrollo “Unidos Somos Más, para un San Vicente Seguro y Democrático” ,realizando un diagnóstico de las metas establecidas, realizar el plan plurianual de inversiones, el plan operativo anual, construcción del marco fiscal de mediano plazo, realizar la evaluación del cumplimiento de metas al 31 de octubre de 2018 y realizar el seguimiento al presupuesto 2017 con el análisis presupuestal de ingresos, gastos e inversiones a 31 de octubre 2017.

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1 OBJETIVO GENERAL**

Apoyar en la elaboración del presupuesto municipal de San Vicente Del Caguán-Caquetá

#### **3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Apoyar el ciclo de la planeación y el presupuesto municipal del municipio San Vicente del Caguán – Caquetá.
- Realizar análisis de las metas que faltan por cumplir para asignar el presupuesto para la vigencia 2018, de acuerdo a las metas establecidas del plan de desarrollo “Unidos Somos Más, por un San Vicente Seguro y Democrático” con el equipo de gobierno de la administración municipal.
- Presentar proyecto de presupuesto 2018 y marco fiscal de mediano plazo al CÓNFIIS y consejo de gobierno.

## CAPITULO II. CONTEXTUALIZACIÓN TEÓRICA

### 4. MARCO TEÓRICO

Las instituciones presupuestarias son el conjunto de reglas, procedimientos y prácticas (formales o informales) acorde con las cuales los presupuestos son elaborados, aprobados e implementados.

En este sentido han ido surgiendo diferentes conceptos sobre el presupuesto, tales como:

- Consiste en las previsiones anuales de ingresos y gastos de una organización, ya sea pública o privada (Worswick,1979)
- “El presupuesto es la herramienta que le permite al sector público cumplir con la producción de bienes y servicios públicos para satisfacción de las necesidades dela población de conformidad con el rol asignado al Estado en la economía y sociedad del país “(Asociación Internacional de Presupuesto Público,s.f).
- El presupuesto es por sus mismas características el instrumento de manejo financiero más importante de la política fiscal, donde se programa y registra el gasto público y su forma de financiación y donde se establecen las reglas para su ejecución, Así, como instrumento financiero por excelencia que es, su empleo le debería permitir al Estado “garantizar el cumplimiento de su función económica y asegurar la coordinación y organización eficiente en la producción de bienes y servicios públicos” (Florez, 1989)
- Constituye un instrumento de planificación y un componente importante de la política económica, por lo tanto, es indispensable que exista coherencia entre el presupuesto y las metas y objetivos definidos a través de la política económica y, más concretamente, las políticas monetaria y cambiaria y las metas de crecimiento e inflación.

Los avances en el desarrollo de los presupuestos plantean la necesidad de ir articulando diferentes elementos dentro de un sistema que permitirá el manejo presupuestal integral, por ello se incluyen dentro del concepto del Sistema Presupuestal.

Desde el punto de vista jurisprudencia la corte constitucional en sentencia C-066 de 2003 abordó la definición y finalidad del presupuesto señalado siguiente: “El presupuesto público ha sido definido como “... un estimativo de los ingresos fiscales y una autorización de los gastos públicos que, normalmente cada año, efectúa el órgano de representación popular en ejercicio del control político que en materia fiscal le corresponde. Aparte de su significación desde el punto de vista político, como expresión del principio de legalidad de los ingresos y de los gastos, el presupuesto se ha convertido en un poderoso instrumento de manejo macroeconómico, en la medida en que, como lo ha expresado esta corporación, “... está dirigido a hacer compatibles en el corto plazo la política fiscal con las políticas monetaria, cambiaria y crediticia y servir de medida realista de los gastos del gobierno que inciden en la inflación, en la necesidad de contraer o liberar el circulante, en la tasa de cambio y en los intereses. Además, el tamaño del presupuesto está relacionado con el déficit fiscal y el endeudamiento externo del sector nacional.” En el mismo sentido, en la Sentencia C-685 de 1996, M.P. Alejandro Martínez Caballero, la Corte señaló que el presupuesto general de la Nación es “... un mecanismo de racionalización de la actividad estatal, en tanto y en cuanto cumple funciones redistributivas de política económica, planificación y desarrollo; es también un instrumento de gobierno y de control en las sociedades democráticas, ya que es una expresión de la separación de poderes y una natural consecuencia del sometimiento del Gobierno a la ley, por lo cual, en materia de gastos, el Congreso debe autorizar cómo se deben invertir los dineros del erario público, lo cual justifica la fuerza jurídica restrictiva del presupuesto en materia de gastos, ya que las apropiaciones efectuadas por el Congreso por medio de esta ley son autorizaciones legislativas limitativas de la posibilidad de gasto gubernamental.”

“Dada su trascendencia, el régimen presupuestal tiene base constitucional y así, los artículos 345 y siguientes del Estatuto Superior regulan varios aspectos atinentes a su elaboración, presentación, aprobación, ejecución, etc., al paso que en el artículo 352 se dispuso que además de lo previsto sobre la materia por la propia Constitución, corresponde a la Ley Orgánica del Presupuesto regular lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación y ejecución de los Presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo.” (Bases para la gestión del sistema presupuestal territorial 2012).

## 5. MARCO CONCEPTUAL

El presente trabajo de grado en modalidad de pasantía se realizó en el Programa Manos a la Paz, el cual, es una iniciativa del Ministerio del Posconflicto y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Colombia (PNUD), orientada a la construcción de paz en los territorios. En el marco de dicho programa fue asignado el Programa Gobernabilidad Regional United States Agency International Development (USAID), el cual mejorará la gobernabilidad sub-nacional en 40 municipios afectados por el conflicto de Colombia. RGA trabajará para mejorar la prestación eficaz de servicios a los ciudadanos y aumentar la participación ciudadana en el gobierno local. RGA tiene cinco componentes:

- Componente 1: Profundizar la descentralización para incrementar la capacidad operativa de los gobiernos departamentales y locales.
- Componente 2: Mejorar el desempeño y gestión pública en los 40 municipios del programa.
- Componente 3: Mejorar los marcos normativos, institucionales y de procedimientos para el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura vial secundaria y terciaria.
- Componente 4: Aumentar la participación ciudadana para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas.
- Componente 5: Mejorar el marco electoral para fortalecer los controles que garanticen elecciones libres y transparentes en el nivel sub-nacional.

En el marco del Plan de trabajo de RGA 2016-2017 para el Componente 1 “Profundizar la descentralización para incrementar la capacidad operativa de los gobiernos departamentales y locales”, se estableció la necesidad de apoyar al Departamento Nacional de Planeación – DNP a través del Programa Nacional de Servicio del Ciudadano –PNSC, en la implementación de la estrategia de los Centros Integrados de Servicios- CIS, como una herramienta ágil de garantizar la presencia del Estado en los territorios afectados por el conflicto.

El PNSC, busca materializar una visión de Estado en la que el contacto con el ciudadano, con ocasión de la prestación de un trámite, servicio o acceso a información, sea una oportunidad

real para garantizar los derechos fundamentales y promover el desarrollo social y económico tanto en el nivel central como en el territorio donde se intervenga, a partir de los lineamientos planteados en la Política de Eficiencia Administrativa al Servicio al Ciudadano.

A partir de esta visión, se definieron los productos estratégicos para el cuatrienio, en línea con los objetivos de la Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio al Ciudadano, la planeación estratégica y las grandes apuestas del DNP, dentro de los que se encuentra la implementación de los Centros Integrados de Servicio – CIS.

Al respecto, el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos Por un Nuevo País” considera el Buen Gobierno como una de las estrategias transversales para impulsar el desarrollo de un Estado con la arquitectura institucional y las capacidades técnicas, humanas y de infraestructura física y tecnológica, que le permitan consolidar la paz, y contribuir al logro de la equidad social y el mejoramiento de la educación de los colombianos, a partir de los principios orientadores de transparencia, participación y servicio al ciudadano, lucha contra la corrupción, gestión pública efectiva y vocación de servicio

A la fecha los cultivos de plátano ya han dado varias cosechas que los beneficiarios del proyecto han utilizado para venderlas en el mercado del municipio o para el autoconsumo.

## **6. MARCO REFERENCIAL**

### **6.1 ASPECTOS DE LA ORGANIZACIÓN**

La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, USAID, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, y la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos firmarán mañana un convenio para desarrollar programas de derechos humanos en el país.

El convenio, por un monto de 700.000 dólares, tiene como objetivo apoyar con fondos a la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el desarrollo de su mandato de observación, asesoría, asistencia técnica y difusión.

La Oficina, a su vez, brindará asesoría al Estado colombiano en temas prioritarios de derechos humanos, y con el apoyo del PNUD aportará al fortalecimiento de sus instituciones en los mismos tópicos. De igual forma, la Oficina apoyará los programas de la sociedad civil con el fin de fortalecer a sus organizaciones en el conocimiento y la promoción de los derechos humanos.

El gobierno de los Estados Unidos, a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional, USAID, apoya los esfuerzos de los colombianos para superar el conflicto y establecer las condiciones para una paz sostenible. Colombia tiene una de las economías más inequitativas, lo cual es, simultáneamente, un factor que ha contribuido a prolongar el conflicto y una condición que ha sido exacerbada por el conflicto. Por eso, USAID apoya al gobierno de Colombia y a la sociedad civil en la implementación de estrategias sociales y económicas que promuevan una sociedad más inclusiva y equitativa.

En el tema de democracia, derechos humanos y gobernabilidad USAID contribuye a los esfuerzos de la sociedad civil y del gobierno de Colombia para mejorar el respeto por los derechos humanos, aumentar el acceso a la justicia y a los servicios sociales en las áreas apartadas y afectadas por el conflicto, fortalecer los sindicatos y promover la transparencia.

Los programas de USAID promueven el respeto de los derechos humanos, trabajan en la prevención y respuesta frente a las violaciones de derechos, facilitan el acceso a los servicios legales ofrecidos por las Casas de Justicia, promueven mecanismos alternativos de resolución de conflictos y apoyan la labor de la Defensoría del Pueblo. Además, USAID apoya las políticas orientadas a la reparación de víctimas y restitución de tierras.

Estas actividades de USAID se desarrollan principalmente en las zonas afectadas por el conflicto y zonas con presencia significativa de población afrocolombiana e indígena.

## **CAPÍTULO III. CONTEXTUALIZACIÓN METODOLÓGICA**

### **7. CONTRIBUCIÓN DEL TRABAJO**

El fin de este trabajo práctico fue ayudar a realizar el presupuesto 2018 del municipio San Vicente del Caguán teniendo en cuenta el plan de desarrollo “Unidos Somos Más, por un San Vicente Seguro y Democrático” con el USAID, para dar cumplimiento con lo establecido con el Departamento Nacional de Planeación, de igual manera elaborar el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2018-2027.

El trabajo pretende fortalecer a la alcaldía de San Vicente del Caguán en el tema presupuestal.

El principal limitante, fue que los funcionarios de la Alcaldía no disponían de tiempo para poder analizar las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, lo cual dificultó la recolección de los datos para de esta manera poder asignar el presupuesto para el año 2018.

### **8. RESULTADOS ESPERADOS**

Presentar en el tiempo estimado el Presupuesto y el Marco Fiscal de Mediano Plazo al consejo municipal y al CONFIS.

## 9. METODOLOGÍA

La metodología utilizada según los objetivos y la problemática del trabajo fue la siguiente:

- Conocimientos normativos: Realizar y analizar la ley de racionalización del gasto público y sus decretos reglamentarios como es la ley 617 del 2000, ley de responsabilidad fiscal 819 del 2003, estatuto orgánico de presupuesto decreto 111 de 1996, lectura libro del DPN "Bases para la Gestión del Sistema Presupuestal Territorial, Lectura del Plan de Desarrollo "UNIDOS SOMOS MAS PARA UN SAN VICENTE SEGURO Y DEMOCRÁTICO" y aprender a manejar las herramientas del kit Territorial.
- Apoyar a la construcción Plan Operativo Anual de Inversiones: realizar el análisis plan indicativo vigencia 2018, priorización de metas de producto de plan indicativo 2018.
- Construcción Marco Fiscal de Mediano Plazo (2018-2027): Análisis de ingresos y gastos vigencias anteriores, plan financiero, análisis de deuda pública, pasivos contingentes y metas de superávit fiscal.
- Proyecto de presupuesto 2018: Análisis de ingresos, gastos e inversiones 2018, disposiciones generales de presupuesto, presentación y socialización de presupuesto 2018 y marco fiscal de mediano plazo al CONFIS y Consejo de gobierno.

## **CAPÍTULO IV: DESARROLLO DE LA PRACTICA PROFESIONAL**

En el presente capítulo se describirá las actividades realizadas y su ejecución del trabajo de práctica profesional, además se presentará el cumplimiento de los objetivos y las lecciones aprendidas en el ámbito de la Administración de Empresas.

### **10. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA PRÀCTICA PROFESIONAL**

Según los objetivos planteados al en este documento se realizó diferentes actividades para el cumplimiento de los objetivos, a continuación se podrá observar las actividades desarrolladas para lograr cada objetivo en el desarrollo de ésta pasantía.

**Objetivo 1.** Apoyar el ciclo de la planeación y el presupuesto municipal del municipio San Vicente del Caguán – Caquetá.

- Revisión del plan de desarrollo “Unidos Somos Más por un San Vicente Seguro y Democrático”
- Establecer citas con los funcionarios de las diferentes secretarías de la alcaldía de San Vicente del Caguán para poder analizar las metas propuestas en el plan de desarrollo.

**Objetivo 2.** Realizar un análisis de las metas que faltan por cumplir para asignar el presupuesto para la vigencia 2018, de acuerdo a las metas establecidas del plan de desarrollo “Unidos Somos Más, por un San Vicente Seguro y Democrático” con el equipo de gobierno de la administración municipal.

- Apoyo en la realización del Plan Indicativo.
- Apoyo a la realización del Plan Operativo Anual de Inversiones
- Realización del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2018-2027

**Objetivo 3.** Presentar proyecto de presupuesto 2018 y marco fiscal de mediano plazo al CÓNFIGS y consejo de gobierno.

- Entrega de los documentos Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Proyecto de Presupuesto al CONFIS y Consejo de Gobierno.

## **10.1 PLAN INDICATIVO**

“El Plan indicativo es un instrumento que permite resumir y organizar por anualidades los compromisos asumidos por los gobernantes en el Plan de Desarrollo Territorial. El propósito central es precisar la estructura de programas de la parte estratégica del Plan de Desarrollo Territorial, es decir las metas de resultados y productos que se esperan alcanzar en cada vigencia y al terminar el período de gobierno”. ([portalterritorial.dnp.gov.co/kit-financiero/#/](http://portalterritorial.dnp.gov.co/kit-financiero/#/))

En la realización del Plan indicativo se tuvo en cuenta los formatos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación DNP, con dichos formatos se procedió a reunirse con los diferentes funcionarios de las secretarías de la alcaldía de San Vicente del Caguán para así revisar las metas establecidas en el plan de desarrollo y realizar el reporte del plan indicativo y la evaluación del plan de desarrollo territorial.

## **10.2 PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES**

El Plan Operativo Anual de Inversiones es el instrumento donde se incluyen los proyectos de inversión (registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Territorial), junto con los recursos financieros disponibles, que permite llevar a cabo en cada vigencia fiscal los programas que se diseñaron en la Parte Estratégica del Plan de Desarrollo Territorial. Así las cosas, el POAI se constituye en el principal vínculo entre el Plan de Desarrollo Territorial y el Sistema Presupuestal. ([portalterritorial.dnp.gov.co/kit-financiero/#/](http://portalterritorial.dnp.gov.co/kit-financiero/#/))

En la realización del Plan indicativo se tuvo en cuenta los formatos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación DNP, en el anexo 1 se evidencia en el cumplimiento de lo desarrollado en este objetivo de la practica

### **10.3 MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**

El Marco Fiscal de Mediano Plazo es un instrumento de planeación fiscal y gestión financiera que procura garantizar la viabilidad y sostenibilidad de las finanzas públicas de los distintos niveles de gobierno. Con esta herramienta, las Entidades Territoriales proyectan las finanzas a diez años y soportan la elaboración de los presupuestos anuales. ([portalterritorial.dnp.gov.co/kit-financiero/#/](http://portalterritorial.dnp.gov.co/kit-financiero/#/))

En la realización del Plan indicativo se tuvo en cuenta los formatos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación DNP, en el anexo 2 se evidencia en el cumplimiento de lo desarrollado en este objetivo de la practica

## **CAPITULO V: CONCLUSIONES Y LECCIONES APRENDIDAS**

- La práctica profesional del programa Manos a la Paz se puede decir que su forma de trabajar es diferente a las demás prácticas, debido a que el programa hace que los practicantes salgan de la zona de confort, que se obtenga una experiencia enriquecedora de conocimientos en un ámbito diferente al que estamos comúnmente acostumbrados, lo cual nos ayuda a crecer como profesionales útiles al servicio de la comunidad.
- La práctica desempeñada en el sector público nos ayuda a comprender las diferencias que existen entre la administración pública y privada y despierta el interés en diferentes temas de aprendizaje que se dan en el día a día en el ámbito laboral.
- En el transcurso del desarrollo de la práctica se puede notar que la buena o mala administración de los recursos del sector público son de vital importancia para el desarrollo de una ciudad o municipio pues esto impacta positiva o negativamente en el territorio y puede traer beneficios o perjudicar a los habitantes de dicho territorio sea a corto, mediano o largo plazo.
- La administración pública está orientada a lograr objetivos de carácter social los cuales se encuentran plasmados en el Plan de Desarrollo Territorial, que busca el desarrollo del territorio donde se está dando cumplimiento de estos y fortalece mecanismos de control interno para llevar a cabo todos sus objetivos de una manera idónea.
- El presupuesto público es una herramienta de la administración ya que tiene una planificación, control y especifica claramente a funcionarios que deben llevar a ejecución proyectos con recursos, lo cual permite por el lado jurídico llevar vigilancia en el cumplimiento de los mandatos establecidos en el presupuesto público.
- El presupuesto público ayuda a llevar a cabo diferentes proyectos ya sea a corto, mediano o largo plazo dependiendo de la prioridad e importancia que sea para el territorio, que ayude a mejorar la vida de sus habitantes.
- La administración pública tiene órganos de control los cuales ayudan a dar transparencia sobre el uso de estos recursos lo cual hace que se realicen las metas establecidas por los gobernantes que se encuentran plasmadas en el Plan de Desarrollo Territorial.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- [http://www.auditoria.gov.co/Biblioteca%20General/Gu%C3%ADas%20Metodol%C3%B3gicas/2013140-G001-Presupuesto\\_Publico.pdf](http://www.auditoria.gov.co/Biblioteca%20General/Gu%C3%ADas%20Metodol%C3%B3gicas/2013140-G001-Presupuesto_Publico.pdf)
- <http://reliefweb.int/report/colombia/colombia-firma-de-convenio-entre-usaid-el-pnud-y-la-oacnudh>
- <http://www.redcaquetapaz.org/wp-content/uploads/2016/11/TOR-COORDINADOR-CAQUETA-1.pdf>
- <http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/2291550/5.+G%C3%A9nesis+del+Control+Interno+y+del+MECI+-+PRESENTACION+RGA+MECI+NOVIEMBRE+30+DE+2015.pdf/a7e96832-2d39-431b-9e57-057a5c7413b2>
- [http://www.chaparral-tolima.gov.co/NuestraAlcaldia/SaladePrensa/Documents/TORs\\_Orientador\\_CIS\\_Chaparral.pdf](http://www.chaparral-tolima.gov.co/NuestraAlcaldia/SaladePrensa/Documents/TORs_Orientador_CIS_Chaparral.pdf)
- [http://www.esap.edu.co/portal/wp-content/uploads/2015/08/5\\_presupuesto\\_publico.pdf](http://www.esap.edu.co/portal/wp-content/uploads/2015/08/5_presupuesto_publico.pdf)
- <https://portalterritorial.dnp.gov.co/kit-financiero/#/>

## ANEXOS

### Anexo 1: Plan Operativo Anual de Inversiones POAI

ANTEPROYECTO PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES -POAI 2018

SAN VICENTE DEL CAGUAN - CAQUETA

SECTOR	Otras transferencias	Destinación Específica	SGP Educación	SGP Alimentación Escolar	SGP Salud	SGP APSB	SGP Deporte	SGP Cultura	Propios + SGP Libre Destinación	SGP Libre Inversión	TOTAL POR SECTOR
AGROPECUARIO									\$ 72.000	\$ 162.787	\$ 234.787
AMBIENTAL									\$ 33.000	\$ 83.200	\$ 116.200
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO						\$ 3.319.456					\$ 3.319.456
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL		\$ 370.700							\$ 372.072	\$ 53.600	\$ 796.372
CENTROS DE RECLUSION										\$ 10.000	\$ 10.000
CULTURA		\$ 89.188						\$ 136.849	\$ 94.535	\$ 30.000	\$ 350.572
DEPORTE Y RECREACION							\$ 182.465		\$ 20.000	\$ 59.000	\$ 261.465
DESARROLLO COMUNITARIO									\$ 66.600	\$ 20.000	\$ 86.600
EDUCACION			\$ 2.627.322	\$ 465.104					\$ 51.000		\$ 3.143.426
EQUIPAMIENTO										\$ 133.072	\$ 133.072
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL									\$ 332.607	\$ 156.988	\$ 489.595
JUSTICIA Y SEGURIDAD		\$ 200.000								\$ 415.122	\$ 615.122
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES									\$ 49.548		\$ 49.548
PROMOCION DEL DESARROLLO										\$ 5.000	\$ 5.000
SALUD	\$ 14.507.280				\$ 14.789.269				\$ 15.000		\$ 29.311.549
SERVICIOS PUBLICOS DIFERENTES A AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		\$ 660.000							\$ 30.000	\$ 88.000	\$ 778.000
TRANSPORTE									\$ 316.500	\$ 516.903	\$ 833.403
VIVIENDA									\$ 200.000		\$ 200.000
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 14.507.280</b>	<b>\$ 1.319.888</b>	<b>\$ 2.627.322</b>	<b>\$ 465.104</b>	<b>\$ 14.789.269</b>	<b>\$ 3.319.456</b>	<b>\$ 182.465</b>	<b>\$ 136.849</b>	<b>\$ 1.652.862</b>	<b>\$ 1.733.672</b>	<b>\$ 40.734.167</b>

\* Cifras en miles de pesos

Anexo 2: Marco Fiscal de Mediano Plazo 2018-2027

# SAN VICENTE DEL CAGUAN



# MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2018-2027



## TABLA DE CONTENIDO

1 CONTEXTO Y ANTECEDENTES.....	8
2 DIAGNOSTIO FINANCIERO EN INSTITUCIONAL.....	12
2.1 ANÁLISIS DE LOS INGRESOS.....	12
2.2 ANÁLISIS DE LOS GASTOS .....	19
2.2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.....	19
2.2.2 INDICADOR DE GASTOS SEGÚN LEY 617 DE 2000 .....	21
3 CONTENIDOS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO.....	31
3.1 INFORME DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR.....	31
3.1.1 INGRESOS TOTALES – VIGENCIA FISCAL 2016.....	38
3.1.2 GASTOS TOTALES – VIGENCIA FISCAL 2016.....	38
3.2 ESTIMACION DEL COSTO FISCAL DE LAS EXTENCIONES TRIBUTARIAS.....	65
3.2.1 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.....	65
3.2.2 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.....	65
3.3 RELACION DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS PASIVOS CONTINGENTES QUE PUEDEN AFECTAR LA SITUACION FINANCIERA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL.....	66
3.4 COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR.....	81
3.5 PLAN FINANCIERO.....	85
3.5.1 ESTIMACION DE LOS INGRESOS.....	86
3.5.1.1 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION –ILCD.....	91
3.5.1.2 INGRESOS CON DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO .....	92
3.5.2 ESTIMACION DE LOS GASTOS.....	93
3.6 LAS METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO, EL NIVEL DE DEUDA PUBLICA DE SU SOSTENIBILIDAD..	94
3.6.1 LAS METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO .....	94
3.6.2 NIVEL DE DEUDA PUBLIDA Y ANALISIS DE SU SOSTENIBILIDAD.....	94
3.7 ACCIONES Y MEDIDAS ESPECIFICAS EN LAS QUE SE SUSTENTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS.....	98

## *JUSTIFICACION*

En cumplimiento de la Ley 819 de 2003, el Gobierno Municipal presenta al Concejo Municipal, a través de la Secretaría de Hacienda, el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017-2026. Este Documento contiene el recuento de los principales resultados económicos y fiscales de la vigencia anterior, así como los pronósticos económicos y los comportamientos fiscales proyectados. De esta forma, se espera que el panorama de las finanzas públicas a mediano plazo se constituya en un marco de referencia de la discusión presupuestal en el Concejo Municipal.

Es necesario tener en cuenta que el Gobierno Nacional en procura de lograr la eficiencia financiera y económica de la Entidades Territoriales (Ets) ha tomado medidas que permiten corregir los desequilibrios financieros que estas presentan en su interior. La ley 358 de 1997 conocida como ley de semáforos exige a las Ets medir su capacidad de endeudamiento para poder acceder a recursos del crédito y a la vez le prohíbe al sistema financiero conceder préstamos a aquellas entidades que no gozan de dicha capacidad. La Ley 549 de 1999 creó el Fondo Nacional de Pensiones Territoriales con lo cual se busca garantizar en el futuro el pago de las pensiones de cada una de las Ets. La Ley 550 de 1999 o Ley de reactivación económica es una herramienta que pueden utilizar las Ets para estabilizar y garantizar el pago de sus obligaciones vencidas. La Ley 617 de 2000 o Ley de Racionalización del Gasto obliga a la Ets a cumplir con unos límites de gastos de funcionamiento y establece el tope máximo de las transferencias al Concejo, Personería y Contralorías Municipales. La Ley 633 de 2000 a pesar de que fue una reforma tributaria estableció que con los recursos del Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera –FAEP- se pudiera efectuar el prepago de la deuda pública a cargo de las Ets; con esta norma el Gobierno ayudó a los Departamentos y Municipios a disminuir su deuda pública y dio un alivio económico al sector financiero. Con el Acto Legislativo N° 001 de 2001 se modificaron los Artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia y se creó el Sistema General de Participaciones con lo cual el Gobierno Nacional buscó equilibrar el crecimiento de las transferencias de acuerdo al crecimiento real de la economía. En desarrollo de este Acto Legislativo se expidió la Ley 715 de 2001 donde se asignaron competencias a las Ets y se estableció que para poder acceder los Departamentos y Municipios a mayores recursos del Sistema General de Participaciones deberán demostrar su eficacia fiscal y administrativa. La Ley 819 de 2003 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”, conocida como Ley de Responsabilidad Fiscal busca racionalizar la actividad fiscal y hacer sostenible la deuda pública con el objetivo de generar una estabilidad económica al interior de cada Entidad.

La Ley 819 de 2003 contiene un conjunto de reglas, procesos y procedimientos que someten la administración de las Finanzas Públicas territoriales a una permanente rendición de cuentas sobre el monto y la utilización de los recursos públicos a través del tiempo. Presenta los siguientes objetivos específicos:

- Garantizar la transparencia en el manejo de los recursos públicos y la sostenibilidad de la deuda, haciéndolos evidentes a través de la elaboración y presentación del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

- Hacer que las Entidades Territoriales reflejen en la elaboración del presupuesto de cada vigencia fiscal un superávit primario que les permita hacer sostenible la deuda pública.
- Hacer más eficiente la programación y ejecución presupuestal, eliminando el régimen de reservas y poniendo un límite a la autorización de vigencias futuras.
- Reforzar los controles al nivel de endeudamiento fijados en la Ley 358 de 1997.

En fin, estas leyes buscan que el proceso de descentralización ordenado desde la Constitución Política se consolide en departamentos y municipios fuertes desde el punto de vista fiscal, de tal manera que la autonomía territorial sea una realidad evidenciada en mejores ingresos, ahorro y capacidad de pago que junto a los recursos transferidos desde la Nación garanticen la inversión social que soporte el desarrollo de cada región del País.

La Ley 819 de 2003, con el objetivo de promover la responsabilidad en las finanzas territoriales, estableció el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el cuál sirve como base para iniciar el proceso de presupuestación y garantizar la sostenibilidad financiera de la entidad territorial en el mediano plazo.

En tal sentido el Artículo 5° de la ley 819 establece: “...**Marco fiscal de mediano plazo para entidades territoriales.** Anualmente, en los departamentos, en los distritos y municipios de categoría especial, 1 y 2, a partir de la vigencia de la presente Ley, y en los municipios de categorías 3,4,5 y 6 a partir de la vigencia 2005, el Gobernador o Alcalde deberá presentar a la respectiva Asamblea o Concejo, a título informativo, un Marco Fiscal de Mediano Plazo...”.

Así mismo el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Apoyo Fiscal emitió la Asesoría N° 037525 del 6 de diciembre de 2005 que establece: “... *El incumplimiento de lo previsto en el artículo 5 de la Ley 819 de 2003, como es la presentación a título informativo del Marco Fiscal de Mediano Plazo a la Asamblea o Concejo, por parte del Gobernador o Alcalde, en el mismo periodo en el cual se deba presentar el proyecto de presupuesto, no se encuentra sancionado por la Ley en mención; sin embargo, la Ley 734 de 2002, que constituye el Código Único Disciplinario, en los artículos 22 y 23 señala:*

**“Artículo 22. Garantía de la Función Pública.”** *El sujeto disciplinable, para salvaguardar la moralidad pública, transparencia, objetividad, legalidad, honradez, lealtad, igualdad, imparcialidad, celeridad, publicidad, economía, neutralidad, eficacia y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o función, ejercerá los derechos, cumplirá los deberes, respetará las prohibiciones y estará sometido al régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política y en las Leyes”* (Subrayado fuera de texto).

**Artículo 23. La Falta Disciplinaria.** *Constituye la falta disciplinaria, y por lo tanto da lugar a la acción e imposición de la sanción correspondiente, la incursión en cualquiera de las conductas o comportamientos previstos en este código que conlleve incumplimiento de deberes, extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones y violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses, sin estar amparado por*

*cualquiera de las causales de exclusión contempladas en el artículo 28 del presente ordenamiento “ (Subrayado fuera de texto).*

*En consecuencia, el cumplimiento de la Ley por parte de los servidores públicos es un deber y una obligación, que garantiza el ejercicio de la función pública. Por lo tanto, consideramos que la omisión planteada en su consulta puede ser objeto de investigación disciplinaria, por parte de los órganos correspondientes.*

*Así mismo, la Ley 734 de 2002, en el artículo 34, establece:*

**“Artículo 34. Deberes.** *Son deberes de todo servidor público:*

*1... Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente.... (Subrayado fuera de texto).*

*En este caso, es un deber del Gobernador o Alcalde la presentación del Marco Fiscal de Mediano Plazo a la respectiva Asamblea o Concejo, en el momento y con los componentes que se establecen en el artículo 5 de la Ley 819 de 2003, como un instrumento de referencia con respectiva de diez años para la toma de decisiones fiscales y que debe orientar la elaboración de los presupuestos anuales...”.*

Por todo lo anterior queda plasmada la obligatoriedad y la necesidad del Ejecutivo Municipal en presentar el Marco Fiscal de Mediano Plazo anualmente so pena de incurrir en faltas disciplinarias.

Así las cosas, el Municipio de San Vicente del Caguán en cumplimiento de la Ley 819 de 2003, presenta a título informativo del Honorable Concejo Municipal, el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2018 – 2027 como soporte que permita la aprobación del presupuesto para la vigencia fiscal 2018. Este documento contiene entre otros los siguientes aspectos:

- I) El Plan Financiero 2018 – 2027, se ajusta con base en los resultados 2017 – 2026 y se amplía al 2027 para mantener el horizonte de diez años;
- II) Las metas de superávit primario a que hace referencia el artículo 2º de la Ley 819 de 2003, así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad;
- III) Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución;
- IV) Un informe de resultados de la vigencia fiscal anterior.
- V) Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior;

VI) Relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial;

VII) Costo fiscal de los proyectos de acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.

VIII) Análisis de sostenibilidad de la deuda pública.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo, debe ser un documento que retome los aspectos fundamentales del financiamiento territorial, como esfuerzo fiscal, racionalización de gastos de funcionamiento, cumplimiento de límites de gastos previstos en la Ley 617 de 2000, capacidad de endeudamiento, balance primario.

Para realizar este análisis financiero se tomó como base los ingresos y gastos proyectados para la vigencia fiscal 2017 y su respectivo nivel de ejecución, con lo cual se estableció la situación fiscal de la Entidad a 31 de diciembre de 2017. Además, este mismo análisis se ha efectuado a la ejecución presupuestal ocurrida durante los nueve primeros meses de la actual vigencia fiscal, con lo cual se trazó el escenario financiero del Municipio de San Vicente del Caguán para los próximos 10 años.

Ahora bien, con la aprobación de la Ley 1819 de 2016 (Reforma Tributaria) se fortaleció los tributos municipales al establecer mejores condiciones para el impuesto de alumbrado público e industria y comercio. Adicionalmente se incorporaron mejoras en el régimen procedimental como el sistema de facturación y la liquidación provisional, herramientas que permitirá al municipio mejorar la efectividad en la liquidación, recaudo y cobro de sus tributos.

En conclusión, la administración territorial debe tomar decisiones financieras y fiscales, con responsabilidad garantizando la sostenibilidad financiera y fiscal a 10 años.

## ***METODOLOGÍA UTILIZADA***

El Marco Fiscal de Mediano Plazo es un instrumento de referencia con perspectiva a 10 años para la toma de decisiones fiscales, que debe orientar la elaboración de presupuestos anuales. En general, diseñar un marco fiscal de mediano plazo tiene como objetivo construir un sendero factible a diez años en el que el comportamiento de los ingresos y de los gastos de la entidad territorial sea tal que garantice el cumplimiento eficaz de las normas vigentes en materia financiera. El Marco Fiscal de Mediano Plazo 2018-2027 del Municipio de San Vicente del Caguán se realizó tomando como base los lineamientos establecidos por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y con la información financiera suministrada por la Secretaría de Hacienda y las proyecciones socioeconómicas establecidas por la Dirección Nacional de Estadísticas -DANE, el Departamento Nacional de Planeación – DNP, el Banco de la Republica y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para tal efecto se realizó un análisis financiero de la Entidad por vigencias desde el año 2013 y hasta el año 2016, donde se pudo conocer claramente el comportamiento de los ingresos, de los gastos de funcionamiento, el nivel de inversión social y el estado de la deuda pública, donde se pudo establecer los diferentes aspectos que afectan directamente el comportamiento financiero del Municipio.

Se analizaron además, las metas de ingresos y gastos establecidas para la vigencia fiscal 2017 en el anterior Marco Fiscal, se indicó las causas de los incumplimientos a estas metas y se establecieron las medidas necesarias para lograr el óptimo desempeño fiscal del Municipio dentro de las próximas vigencias fiscales.

## 1 CONTEXTO Y ANTECEDENTES

El municipio de San Vicente del Caguán está ubicado a 151 kms. de Florencia, capital del departamento del Caquetá, fue fundado en el año de 1.898, creado mediante el Decreto 963 del 14 de Marzo de 1950, Ley 78 del 15 de Diciembre de 1981, la Ordenanza No. 03 del 12 de Noviembre de 1985 y Ordenanza No. 002 del 29 de Abril de 2003; cuenta con una extensión geográfica de 17.873 Km<sup>2</sup>. Municipio de sexta (6) categoría, cuya cabecera municipal está localizada en las siguientes coordenadas: 02°06'37" latitud norte y 74°46'07" longitud Oeste; limita al norte los departamentos del Huila y Meta, al sur con los municipios de Solano y Cartagena del Chairá, al este con los departamentos del Meta y Guaviare y el municipio de Solano, al oeste con los municipios de Cartagena del Chairá y Puerto Rico; su altura sobre el nivel de mar es de 900 msnm, la temperatura es de 24,6 °C promedio y su precipitación es de 3.200mm. Es uno de los municipios de mayor extensión de Colombia. En la actualidad el municipio tiene en litigio 10.300 km<sup>2</sup>, lo cual podría generar un área total 28.173 km<sup>2</sup>.

Los primeros pobladores del territorio que ocupa el municipio de San Vicente del Caguán fueron indígenas pertenecientes a las etnias Huitoto, Koreguaje y Tama, quienes sobrevivieron hasta principios del siglo XX en gran parte del actual departamento de Caquetá.

El área que hoy ocupa San Vicente del Caguán empezó a ser frecuentada entre 1880 y 1895 por personas que provenían del interior del país, atraídos por la explotación de la quina. El poblado fue fundado el 27 de septiembre de 1897 por Juan Vicente Quesada, José María Camargo Gabriel Perdomo, Nepomuceno Perdomo y el fraile capuchino Marcelo, en uno de los campamentos sobre la ribera del río Caguán donde se establecieron los caucheros que buscaban transportar su producción entre Puerto Rico (Caquetá) y San Juanito, hoy Algeciras (Huila). Este lugar sirvió como refugio de los caucheros que transitaban desde Puerto Rico, y de las agrupaciones de sirringueros, personas dedicadas a la extracción de la quina, que cargaban víveres y suministros para poder subsistir durante las jornadas de trabajo.

En 1900, los principales jefes del mercado crearon los trazos para formar las primeras calles del caserío. Su nombre se le dio en honor a Juan Vicente Quesada, quien estableció el sitio para el pueblo y realizó el trazo del mismo. La primera casa fabricada que dio paso al casco urbano fue la de José María Camargo, cuyas paredes eran de guadua y su techo de palmicha con molienda y lechería. Actualmente la vivienda corresponde a la dirección Carrera 7 No. 1A-08 del barrio Puerto Redondo, frente a la entrada del puente antiguo que del centro conduce al barrio José Camargo.

En agosto de 1905 fue creado el corregimiento del Caguán dentro de la Intendencia del Alto Caquetá y tuvo como capital a San Vicente. Sin embargo, la consolidación de San Vicente de Caguán como poblado se vivió con la fundación de la «Sociedad Colonizadora del Caguán»,

creada en 1912 en Neiva por un ciento de socios. Su principal objetivo era el de buscar la explotación de la ganadería en este territorio, para lo cual ofrecieron a los caucheros retirados o fracasados ganado del Huila a cambio de la preparación y limpieza de los potreros, sembrando pastos de óptima calidad. En 1917 llegó a San Vicente del Caguán la Compañía Shell de Petróleos, quien exploró y encontró yacimientos de petróleo crudo en el sitio denominado Inspección Los Pozos.<sup>1</sup>

El número de habitantes del municipio es de 67.994 de los cuales 41. 948 pertenecen al área urbana y los 26.046 restantes habitan en el sector rural. El peso relativo municipal en el PIB Departamental alcanza 15%, lo cual lo ubica en un alto grado de importancia económica para el departamento.

### ***DATOS ESTADÍSTICOS DEL MUNICIPIO***

#### **Personas en NBI (30 Junio 2010)**

<b>Área</b>	<b>Prop (%)</b>	<b>Cve (%)</b> *
Cabecera	53,30	2,15
Resto	56,07	1,73
Total	53,98	1,66

De acuerdo con el DANE, para 2010 el indicador de NBI global del municipio era del 53,98%.

---

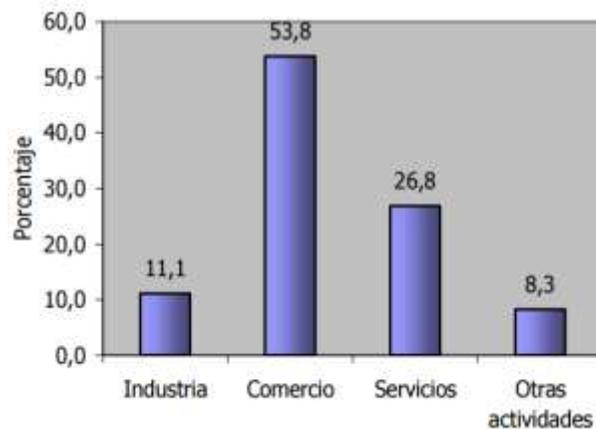
<sup>1</sup> [https://es.wikipedia.org/wiki/San\\_Vicente\\_del\\_Caguán](https://es.wikipedia.org/wiki/San_Vicente_del_Caguán)

### Tasa de analfabetismo municipal



El 13,8% de la población de 5 años y más y el 14,1% de 15 años y más de San Vicente Del Caguán no sabe leer y escribir.

### Establecimientos según actividad económica



El 11,1% de los establecimientos se dedica a la industria; el 53,8% comercio; el 26,8% a servicios y el 8,3% a otra actividad.

Desde el punto de vista administrativo, la entidad territorial No ha suscrito o adoptado Programas de Saneamiento Fiscal en aplicación de las Leyes 617 de 2000 o Ley 550 de 1999, ya que de una u otra manera el Municipio es fiscalmente viable; de resaltar igualmente que No presenta medidas preventivas o correctivas en el marco de monitoreo, seguimiento y control a la ejecución de los recursos del SGP de conformidad con el Decreto 028 de 2008.

## 2 DIAGNOSTICO FINANCIERO E INSTITUCIONAL

### 2.1 ANÁLISIS DE LOS INGRESOS.

Se realizó un análisis del comportamiento histórico de los ingresos desde el año 2013 hasta la vigencia 2016, allí se pudo observar cual ha sido el nivel recaudo, el recaudo promedio durante las cuatro (4) vigencias analizadas y la variación o incremento promedio durante los mismos cuatro años examinados.

Se debe aclarar que este análisis se realizó teniendo en cuenta cada tipo de recurso según su procedencia y la posibilidad de uso del mismo dependiendo si son ingresos de libre destinación o con destinación específica; la información fue obtenida de las herramientas suministradas por el kit financiero del Departamento Nacional de Planeación – DNP.

#### INGRESOS TRIBUTARIOS

Los ingresos tributarios se encuentran definidos y reglamentados en el Estatuto Tributario del Municipio de San Vicente del Caguán, Acuerdo N° 022 de 2013. Su comportamiento de recaudo ha sido estable con un crecimiento razonable año por año, en especial en la vigencia 2015 fue de \$ 6.669 millones de pesos y en la vigencia fiscal 2016 hay un decrecimiento del -3,58% a en relación con los ingresos tributarios 2015. La tasa de crecimiento promedio anual fue del 13.5% y su participación promedio en los ingresos totales de la Entidad durante las cuatro vigencias analizadas fue del 11.4%.



	2013	2014	2015	2016
<b>1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>4.059</b>	<b>4.662</b>	<b>6.669</b>	<b>6.430</b>
<b>TASA DE CRECIMIENTO</b>	<b>12,1%</b>	<b>40,3%</b>	<b>7,0%</b>	<b>13,5%</b>

<b>PARTICIPACION DEL PRESUPUESTO</b>	<b>9,6%</b>	<b>10,3%</b>	<b>13,0%</b>	<b>12,8%</b>
--------------------------------------	-------------	--------------	--------------	--------------

## **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**

Se observa que durante las vigencias 2013 al 2014 hubo un decrecimiento del 30,23% y para las vigencias 2015 y 2016 hubo un recaudo significativo. Para la vigencia fiscal 2015 hay un crecimiento del 98,29% en relación con el recaudo obtenido durante la vigencia fiscal 2014 y para la vigencia fiscal 2016 cerró con un crecimiento del impuesto predial unificado del 49,74% evidenciando un considerable ascenso en los años 2015 y 2016. La tasa de crecimiento promedio fue solo del 27,5 %.

La participación promedio de esta renta en los ingresos totales de la Entidad durante las cuatro vigencias analizadas fue del 2,2 %.

A continuación se detalla gráficamente el comportamiento de este impuesto durante los años analizados, información obtenida de las herramientas suministradas por el kit territorial del Departamento Nacional de Planeación – DNP-.



Este incremento se originó especialmente por la condición especial de pago fijada por el artículo 356 de la ley 1819 de 2016, adoptada por el municipio mediante acuerdo municipal N° 005 de 2017 con lo cual muchos contribuyentes cancelaron sus obligaciones vencidas.

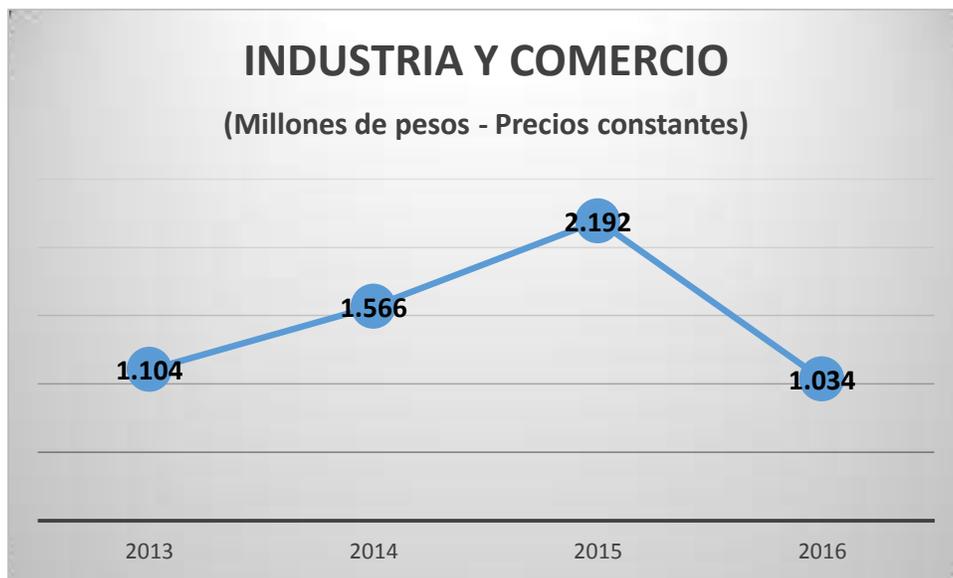
## **IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Se observa que el impuesto de Industria y Comercio durante el año 2013 había recaudado 1.104 millones y para el año 2014 tuvo un crecimiento del 41,85% en relación al año 2014 y para el año 2015 tuvo un crecimiento del 39,97% evidenciando un crecimiento significativo. Para la vigencia

fiscal 2016 hay un decrecimiento del -52,83% en relación al recaudo obtenido durante el periodo 2015. La tasa de crecimiento constante fue del -2,2%.

La participación promedio de esta renta en los ingresos totales de Entidad durante las cuatro vigencias analizadas fue del 3,0%.

A continuación se detalla gráficamente el comportamiento de este impuesto durante los años analizados, información obtenida de las herramientas suministradas por el kit territorial del Departamento Nacional de Planeación – DNP-.

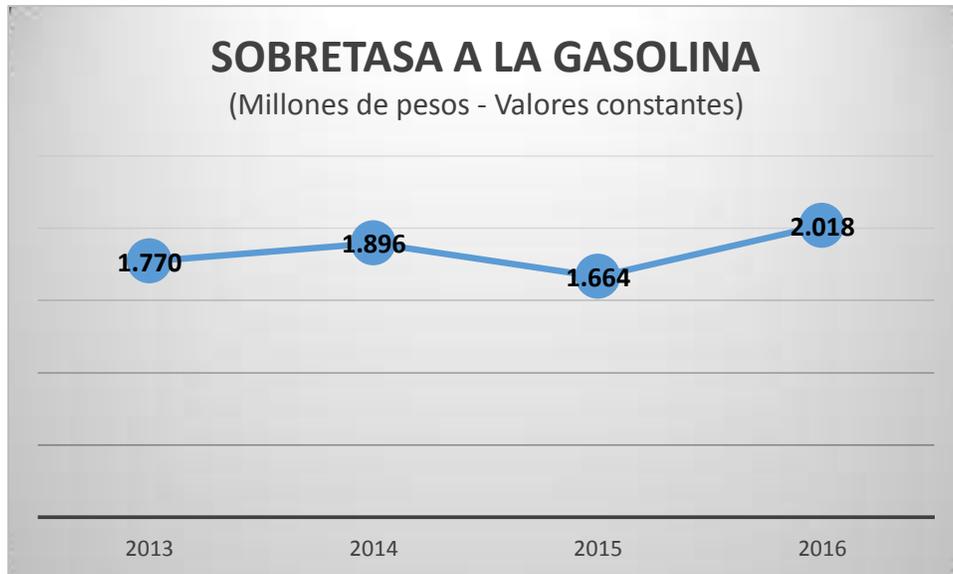


Se observa que durante el año 2015 hubo un excelente recaudo originado por la contratación de los recursos del Sistema General de Regalías.

### **SOBRETASA A LA GASOLINA**

Durante las primeras dos vigencias analizadas se observa un leve crecimiento constante en el valor recaudado de esta renta, pasando de 1700 millones a 1896 millones, sin embargo en la vigencia fiscal 2015 este comportamiento varía negativamente en más de 200 millones de pesos y en el año 2016 hubo un crecimiento del 21,27%, La tasa de crecimiento promedio fue del 6,0%. La participación promedio de esta renta en los ingresos totales de la Entidad durante las cuatro vigencias analizadas fue del 3,8%.

A continuación se detalla gráficamente la tendencia de este impuesto durante los años analizados, información obtenida de las herramientas suministradas por el kit territorial del Departamento Nacional de Planeación –DNP-.



## OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS

En las tres primeras vigencias, estas rentas muestran un crecimiento sostenido el cual paso de 682 a 879 y a 1900 durante este periodo, sin embargo para la vigencia fiscal 2016 se evidencia un decrecimiento del -18,16% en comparación con el nivel recaudado en el año 2015, año en el que se recaudó 1900 millones; la tasa promedio de crecimiento de esta renta fue de 31,6%. La participación promedio de estas rentas en los ingresos totales de la Entidad durante las cuatro vigencias analizadas fue del 2.5%.

A continuación se detalla gráficamente la tendencia de este impuesto durante los años analizados, información obtenida de las herramientas suministradas por el kit territorial del Departamento Nacional de Planeación –DNP-.



Al igual que los recursos de Industria y Comercio, estos recursos se beneficiaron de los contratos asociados al Sistema General de Regalías, con lo cual se causó tributos como las estampillas y el fondo de seguridad.

### INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Conformados especialmente por las rentas contractuales y la venta de servicios. Su comportamiento ha sido decreciente hasta el año 2015 que se recaudó 71 millones. Para la vigencia fiscal 2016 hubo un crecimiento significativo del 180,28% en relación al recaudo del año 2015. La tasa de crecimiento promedio fue del 13,7%. Tan solo representan en promedio el 0.3% de los ingresos totales.



## TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL

Conformadas especialmente por los recursos trasladados para régimen subsidiado por el Fondo de Solidaridad y Garantías –FOSYGA-. Durante las vigencias analizadas se obtuvo un incremento constante que en promedio correspondió al 8,9%, alcanzando durante la vigencia 2016 recaudar 1.603 millones, cuando en el año 2013 dicho recaudo fue de 1.243 millones de pesos.

La participación promedio de estas rentas en los ingresos totales de la Entidad durante las cuatro vigencias analizadas fue del 2,9%.



## INGRESOS DE CAPITAL

Compuestos por los recursos recibidos por concepto del Sistema General de regalías, el Sistema General de Participaciones, cofinanciaciones y desahorros del FONPET.

Durante los años 2014 y 2015 se obtuvo un amplio crecimiento generado por el monto obtenido del Sistema General de Regalías. Para el año fiscal 2016 hubo un decrecimiento del -6,3% en relación con la vigencia fiscal 2015.

El crecimiento promedio de estos ingresos durante las cuatro vigencias fiscales analizadas fue del 1,9%.

La participación promedio dentro de los ingresos totales ascendió al 85,4%, constituyéndose en los ingresos más representativos para la Entidad.



## 2.2 ANÁLISIS DE LOS GASTOS

Se realizó un análisis del comportamiento histórico del nivel de ejecución de los Gastos desde el año 2013 y hasta la vigencia 2016. Allí se pudo observar cual ha sido el nivel de aplicación durante las cuatro (4) vigencias analizadas y la variación o incremento promedio durante el mismo periodo de tiempo.

Es conveniente aclarar que este análisis se realizó teniendo en cuenta cada tipo de Gasto según su fuente de financiación. La información fue obtenida de las herramientas suministradas por el kit territorial del Departamento Nacional de Planeación – DNP-.

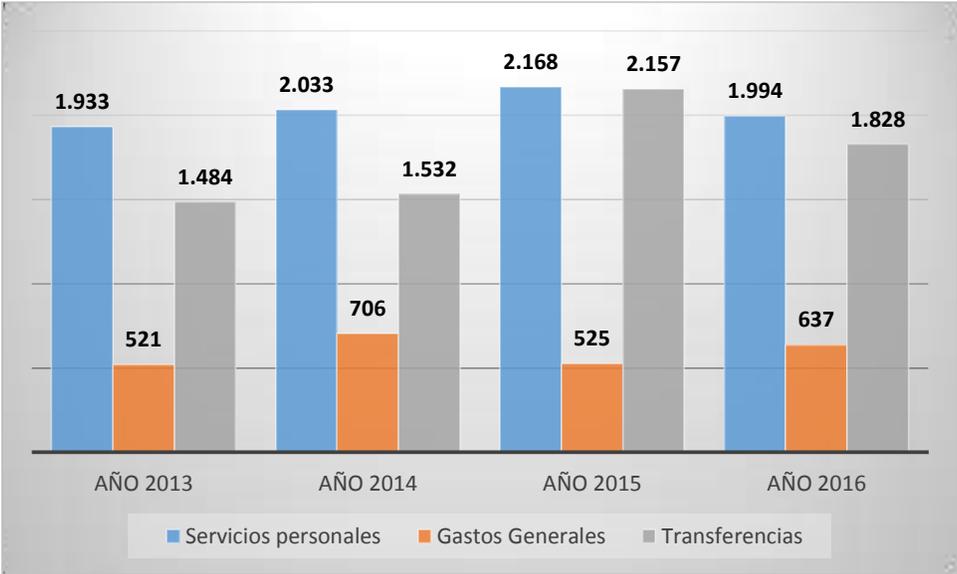
### 2.2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Considerados como los gastos en que incurre el ente territorial al desarrollar sus funciones y competencias de acuerdo con lo previsto en la ley. Se desagregan en Servicios personales, gastos generales y transferencias.

Durante los periodos analizados se observa un crecimiento leve y constante entre los años, 2014 y 2015, resultado del incremento inflacionario y el reajuste a los salarios especialmente. Pero durante el año 2016 hay un decrecimiento del -8,04% lo cual es favorable, por lo cual los disminuyeron los gastos alcanzando 4.459 millones ejecutados, cuando en el 2015 este valor solo alcanzó 4.849 millones, es decir hubo una disminución en gastos de nominal en 390 millones. Este decrecimiento durante la vigencia 2016, hizo que en promedio estos gastos fueran durante los periodos analizados 4,2%.

El total de los gastos de funcionamiento obtuvo una participación promedio del 9,7% en relación con el total de los gastos ejecutados durante las vigencias fiscales examinadas.

A continuación se detalla gráficamente la tendencia de estos gastos funcionales durante los años analizados, información obtenida de las herramientas suministradas por el kit territorial del Departamento Nacional de Planeación –DNP–.



## 2.2.2 INDICADOR DE GASTO SEGÚN LEY 617 DE 2000

Es el indicador que mide el porcentaje de los ingresos corrientes de libre destinación (I.C.L.D.) que puede destinarse a gastos de funcionamiento. Para el caso del Municipio de San Vicente del Caguán, que está clasificado en 6ª categoría, este porcentaje no debe superar el 80%.

La Contraloría General de la República en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º de la Ley 617 de 2000 y de la Resolución Orgánica N° 05393 del 18 de octubre de 2002, determinó oficialmente los siguientes indicadores de gasto:

### VIGENCIA 2014

Departamento	CAQUETÁ	
Nombre Municipio o Departamento	215318753 - SAN VICENTE DEL CAGUÁN	
Vigencia	2014	
Categoría	Sexta	
Límite del Gasto	80%	
Descripción sobre la Certificación	Procede la Certificación de la Entidad.	
<b>Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Ejecución (Miles de Pesos)</b>
1.1.01.01.34	Circulación y Tránsito por Transporte Público	17.116
1.1.01.01.40	Predial Unificado	466.360
1.1.01.02.39	Industria y Comercio	1.396.286
1.1.01.02.45	Avisos y Tableros	85.842
1.1.01.02.53	Impuesto de Ocupación de Vías	57.201
1.1.01.02.61.01	Sobretasa Consumo Gasolina Motor Libre Destinación	1.794.716
1.1.02.01.01.33	Almotacen	8.484
1.1.02.01.01.37.98	Otras ventas de Bienes y Servicios	28.647
1.1.02.01.01.98	Otras Tasas	2.004
1.1.02.01.03.15	Intereses moratorios	64.582
1.1.02.02.01.01.01.01	Sistema General de Participaciones Propósito General Libre Destinación	1.179.061
	<b>TOTAL ICLD</b>	<b>5.100.299</b>
	<b>TOTAL ICLD NETO*</b>	<b>5.100.299</b>
<b>Gastos de Funcionamiento Neto (GF)</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Ejecución (Miles de Pesos)</b>

2.1.01	Gastos de Personal	1.911.521
2.1.02	Gastos Generales	360.156
2.1.03	Transferencias Corrientes	926.031
	<b>Total Gastos Funcionamiento Neto</b>	<b>3.197.708</b>
<b>Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)</b>		<b>62,70%</b>
<b>Limite del Gasto ( - ) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)</b>		<b>17,30%</b>

## VIGENCIA 2015

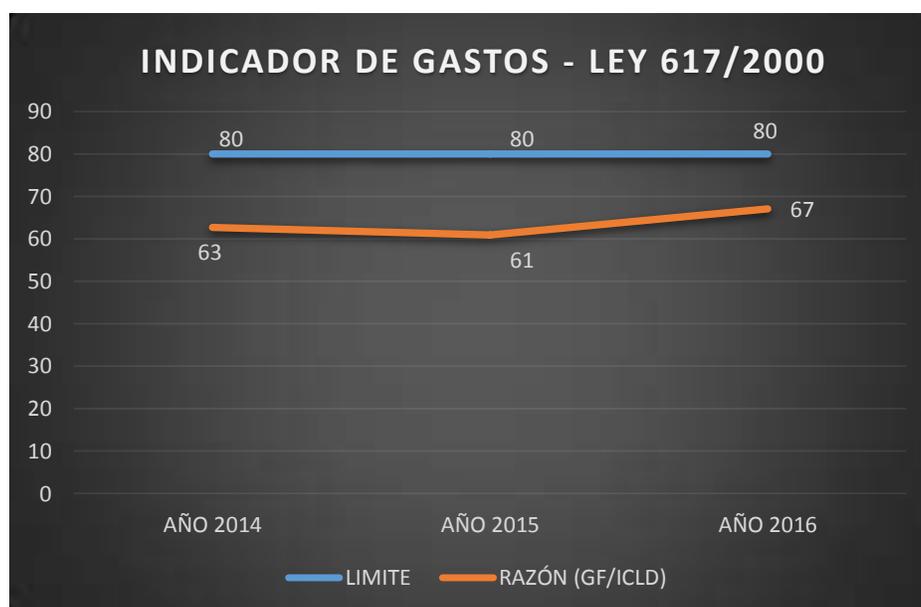
Departamento	CAQUETÁ	
Nombre Municipio o Departamento	215318753 - SAN VICENTE DEL CAGUÁN	
Vigencia	2015	
Categoría	Sexta	
Límite del Gasto	80%	
Descripción sobre la Certificación	Procede la Certificación de la Entidad.	
<b>Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Ejecución (Miles de Pesos)</b>
1.1.01.01.34	Circulación y Tránsito por Transporte Público	15.333
1.1.01.01.40	Predial Unificado	939.300
1.1.01.02.39	Industria y Comercio	1.991.844
1.1.01.02.45	Avisos y Tableros	122.552
1.1.01.02.53	Impuesto de Ocupación de Vías	33.051
1.1.01.02.61.01	Sobretasa Consumo Gasolina Motor Libre Destinación	1.604.798
1.1.01.02.65	Alumbrado Público	368.467
1.1.02.01.01.33	Almotacen	9.530
1.1.02.01.01.37.98	Otras ventas de Bienes y Servicios	3.970
1.1.02.01.01.98	Otras Tasas	1.372
1.1.02.01.03.15	Intereses moratorios	37.830
1.1.02.02.01.01.01.01	Sistema General de Participaciones Propósito General Libre Destinación	1.239.559
1.1.02.02.01.03.01.01	De Vehículos Automotores	8.832

	<b>TOTAL ICLD</b>	<b>6.376.438</b>
	<b>TOTAL ICLD NETO*</b>	<b>6.376.438</b>
<b>Gastos de Funcionamiento Neto (GF)</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Ejecución (Miles de Pesos)</b>
2.1.01	Gastos de Personal	2.078.034
2.1.02	Gastos Generales	323.554
2.1.03	Transferencias Corrientes	1.483.250
	<b>Total Gastos Funcionamiento Neto</b>	<b>3.884.838</b>
<b>Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)</b>		<b>60,92%</b>
<b>Limite del Gasto ( - ) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)</b>		<b>19,08%</b>

## VIGENCIA 2016

Departamento	CAQUETÁ	
Nombre Municipio o Departamento	215318753 - SAN VICENTE DEL CAGUÁN	
Vigencia	2016	
Categoría	Sexta	
Límite del Gasto	80%	
Descripción sobre la Certificación	Procede la Certificación de la Entidad.	
<b>Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Ejecución (Miles de Pesos)</b>
1.1.01.01.34	Circulación y Tránsito por Transporte Público	39.963
1.1.01.01.40	Predial Unificado	1.402.194
1.1.01.02.39	Industria y Comercio	1.001.517
1.1.01.02.45	Avisos y Tableros	31.997
1.1.01.02.49	Delineación y Urbanismo	60.100
1.1.01.02.53	Impuesto de Ocupación de Vías	25.322
1.1.01.02.61.01	Sobretasa Consumo Gasolina Motor Libre Destinación	2.107.848
1.1.01.02.65	Alumbrado Público	291.600
1.1.02.01.01.33	Almotacen	53
1.1.02.01.01.37.98	Otras ventas de Bienes y Servicios	58.257
1.1.02.01.03.15	Intereses moratorios	94.183
1.1.02.02.01.01.01.01	Sistema General de Participaciones Propósito General Libre Destinación	1.502.005
	<b>TOTAL ICLD</b>	<b>6.615.039</b>
	<b>TOTAL ICLD NETO*</b>	<b>6.615.039</b>

Gastos de Funcionamiento Neto (GF)		
Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
2.1.01	gastos de personal	2.199.343
2.1.02	gastos generales	626.855
2.1.03	transferencias corrientes	1.609.709
<b>Total Gastos Funcionamiento Neto</b>		<b>4.435.907</b>
<b>Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)</b>		<b>67,06%</b>
<b>Limite del Gasto ( - ) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)</b>		<b>12,94%</b>



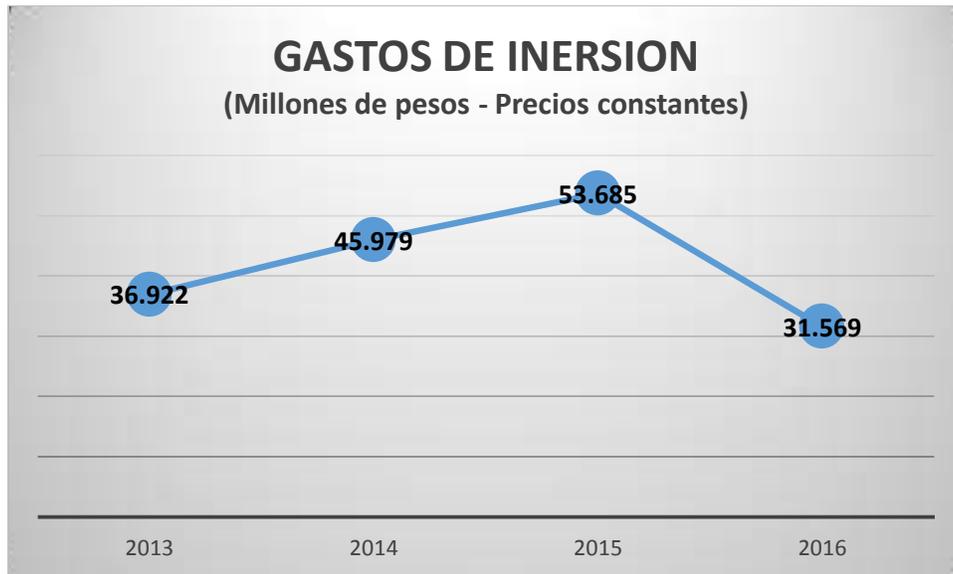
### 2.2.3 GASTOS DE INVERSIÓN

Son gastos productivos que generan riqueza. Se caracterizan por su retorno en términos de beneficio inmediato y futuro. También son los que tienden a aumentar la disponibilidad de capital fijo, es decir, que pueden ser entendidos por erogaciones, económicamente productivas o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable (bienes de capital), o bien aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.

Los gastos de inversión municipal están reflejados en el plan operativo anual de inversiones y se derivan del plan plurianual de inversiones del plan del desarrollo.

El nivel de ejecución de estos gastos aumentó significativamente durante la vigencia 2014 y 2015 como consecuencia de los recursos del Sistema General de Regalías, Para la vigencia fiscal 2016 hubo un decrecimiento del 41,20% teniendo un promedio una tasa de crecimiento del 1 -5,1%.

Dentro de los gastos totales son representativos alcanzando una participación promedio del 90,3%



Se observa que los gastos de inversión sufrieron un gran decrecimiento de \$22.116 millones, debido exclusivamente a la disminución de las inversiones con recursos del Sistema General de Regalías.

**ESTRUCTURA INGRESOS Y GASTOS 2013 – 2016 SEGÚN FORMATO DNP  
(MILLONES DE PESOS)**

CUENTA	Corrientes				Constantes			
	2013	2014	2015	2016	2013	2014	2015	2016
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>42.114</b>	<b>45.342</b>	<b>51.373</b>	<b>50.418</b>	<b>45.583</b>	<b>47.909</b>	<b>53.253</b>	<b>50.418</b>
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>5.333</b>	<b>6.174</b>	<b>8.066</b>	<b>8.232</b>	<b>5.772</b>	<b>6.523</b>	<b>8.361</b>	<b>8.232</b>

<b>1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>4.059</b>	<b>4.662</b>	<b>6.669</b>	<b>6.430</b>	<b>4.393</b>	<b>4.926</b>	<b>6.913</b>	<b>6.430</b>
1.1.1. PREDIAL	773	553	1.117	1.734	837	584	1.158	1.734
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	1.020	1.482	2.114	1.034	1.104	1.566	2.192	1.034
1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	1.636	1.795	1.605	2.108	1.770	1.896	1.664	2.108
1.1.4. OTROS	630	832	1.833	1.555	682	879	1.900	1.555
<b>1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>125</b>	<b>116</b>	<b>68</b>	<b>199</b>	<b>136</b>	<b>123</b>	<b>71</b>	<b>199</b>
<b>1.3. TRANSFERENCIAS</b>	<b>1.148</b>	<b>1.395</b>	<b>1.329</b>	<b>1.603</b>	<b>1.243</b>	<b>1.474</b>	<b>1.378</b>	<b>1.603</b>
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	1.148	1.179	1.240	1.502	1.243	1.246	1.285	1.502
1.3.2. OTRAS	-	216	89	101	0	228	93	101
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>37.752</b>	<b>47.558</b>	<b>56.469</b>	<b>36.028</b>	<b>40.861</b>	<b>50.251</b>	<b>58.535</b>	<b>36.028</b>
<b>2. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>3.639</b>	<b>4.043</b>	<b>4.678</b>	<b>4.459</b>	<b>3.939</b>	<b>4.271</b>	<b>4.849</b>	<b>4.459</b>
<b>2.1. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>3.639</b>	<b>4.043</b>	<b>4.678</b>	<b>4.459</b>	<b>3.939</b>	<b>4.271</b>	<b>4.849</b>	<b>4.459</b>
2.1.1. SERVICIOS PERSONALES	1.786	1.925	2.091	1.994	1.933	2.033	2.168	1.994
2.1.2. GASTOS GENERALES	482	668	506	637	521	706	525	637
2.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS (NOMINA Y A ENTIDADES)	1.371	1.450	2.081	1.828	1.484	1.532	2.157	1.828
<b>2.2. INTERESES DEUDA PUBLICA</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>3. DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (1-2)</b>	<b>1.694</b>	<b>2.131</b>	<b>3.388</b>	<b>3.774</b>	<b>1.833</b>	<b>2.252</b>	<b>3.512</b>	<b>3.774</b>
<b>4. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>36.782</b>	<b>39.169</b>	<b>43.307</b>	<b>42.185</b>	<b>39.811</b>	<b>41.386</b>	<b>44.892</b>	<b>42.185</b>
4.1. REGALIAS	7.399	9.360	7.446	3.010	8.008	9.890	7.718	3.010
4.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	28.810	28.960	33.576	32.875	31.183	30.600	34.804	32.875
4.3. COFINANCIACION	25	849	2.014	1.248	27	897	2.088	1.248
4.4. OTROS	548	-	271	5.053	593	0	281	5.053
<b>5. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)</b>	<b>34.113</b>	<b>43.516</b>	<b>51.791</b>	<b>31.569</b>	<b>36.922</b>	<b>45.979</b>	<b>53.685</b>	<b>31.569</b>

5.1. FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	28.688	37.071	20.874	7.750	31.050	39.170	21.637	7.750
5.2. RESTO INVERSIONES	5.425	6.445	30.917	23.819	5.872	6.810	32.048	23.819
<b>6. DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (3+4-5)</b>	<b>4.362</b>	<b>(2.216)</b>	<b>(5.095)</b>	<b>14.390</b>	<b>4.722</b>	<b>-2.342</b>	<b>-5.282</b>	<b>14.390</b>
<b>7. FINANCIAMIENTO (7.1 + 7.2)</b>	<b>(4.362)</b>	<b>2.216</b>	<b>5.095</b>	<b>(14.390)</b>	<b>-4.722</b>	<b>2.342</b>	<b>5.282</b>	<b>14.390</b>
7.1. CREDITO INTERNO Y EXTERNO (7.1.1 - 7.1.2.)	-	-	-	-	0	0	0	0
7.1.1. DESEMBOLSOS (+)	-	-	-	-	0	0	0	0
7.1.2. AMORTIZACIONES (-)	-	-	-	-	0	0	0	0
7.2. RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITOS, OTROS	4.362	(2.216)	(5.095)	14.390	4.722	-2.342	-5.282	14.390

CUENTA	Tasas de Crecimiento				Participaciones				
	2014 / 2013	2015 / 2014	2016 / 2015	Promedio	2013	2014	2015	2016	Promedio
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>5,1%</b>	<b>11,2%</b>	<b>-5,3%</b>	<b>3,4%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>13,0%</b>	<b>28,2%</b>	<b>-1,5%</b>	<b>12,6%</b>	<b>12,7%</b>	<b>13,6%</b>	<b>15,7%</b>	<b>16,3%</b>	<b>14,6%</b>
<b>1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>12,1%</b>	<b>40,3%</b>	<b>-7,0%</b>	<b>13,5%</b>	<b>9,6%</b>	<b>10,3%</b>	<b>13,0%</b>	<b>12,8%</b>	<b>11%</b>
1.1.1. PREDIAL	-30,2%	98,1%	49,7%	27,5%	1,8%	1,2%	2,2%	3,4%	<b>2,2%</b>
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	41,9%	40,0%	-52,8%	-2,2%	2,4%	3,3%	4,1%	2,0%	<b>3%</b>
1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	7,1%	-12,3%	26,7%	6,0%	3,9%	4,0%	3,1%	4,2%	<b>3,8%</b>
1.1.4. OTROS	28,9%	116,0%	-18,1%	31,6%	1,5%	1,8%	3,6%	3,1%	<b>2%</b>
<b>1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>-9,4%</b>	<b>-42,5%</b>	<b>181,7%</b>	<b>13,7%</b>	<b>0,3%</b>	<b>0,3%</b>	<b>0,1%</b>	<b>0,4%</b>	<b>0,3%</b>
<b>1.3. TRANSFERENCIAS</b>	<b>18,6%</b>	<b>-6,5%</b>	<b>16,4%</b>	<b>8,9%</b>	<b>2,7%</b>	<b>3,1%</b>	<b>2,6%</b>	<b>3,2%</b>	<b>3%</b>
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	0,2%	3,1%	16,9%	6,5%	2,7%	2,6%	2,4%	3,0%	<b>2,7%</b>

1.3.2. OTRAS	0,0%	-59,4%	9,1%	N/A	0,0%	0,5%	0,2%	0,2%	0%
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>23,0%</b>	<b>16,5%</b>	<b>-38,5%</b>	<b>-4,1%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>
<b>2. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>8,4%</b>	<b>13,5%</b>	<b>-8,1%</b>	<b>4,2%</b>	<b>9,6%</b>	<b>8,5%</b>	<b>8,3%</b>	<b>12,4%</b>	<b>10%</b>
<b>2.1. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>8,4%</b>	<b>13,5%</b>	<b>-8,1%</b>	<b>4,2%</b>	<b>9,6%</b>	<b>8,5%</b>	<b>8,3%</b>	<b>12,4%</b>	<b>9,7%</b>
2.1.1. SERVICIOS PERSONALES	5,2%	6,6%	-8,0%	1,0%	4,7%	4,0%	3,7%	5,5%	5%
2.1.2. GASTOS GENERALES	35,5%	-25,7%	21,3%	6,9%	1,3%	1,4%	0,9%	1,8%	1,3%
2.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS (NOMINA Y A ENTIDADES)	3,2%	40,8%	-15,2%	7,2%	3,6%	3,0%	3,7%	5,1%	4%
<b>2.2. INTERESES DEUDA PUBLICA</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>N/A</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>
<b>3. DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (1-2)</b>	<b>22,8%</b>	<b>56,0%</b>	<b>7,5%</b>	<b>27,2%</b>	<b>4,0%</b>	<b>4,7%</b>	<b>6,6%</b>	<b>7,5%</b>	<b>6%</b>
<b>4. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>4,0%</b>	<b>8,5%</b>	<b>-6,0%</b>	<b>1,9%</b>	<b>87,3%</b>	<b>86,4%</b>	<b>84,3%</b>	<b>83,7%</b>	<b>85,4%</b>
4.1. REGALIAS	23,5%	-22,0%	-61,0%	-27,8%	17,6%	20,6%	14,5%	6,0%	15%
4.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	-1,9%	13,7%	-5,5%	1,8%	68,4%	63,9%	65,4%	65,2%	65,7%
4.3. COFINANCIACION	3258,3%	132,9%	-40,2%	260,2%	0,1%	1,9%	3,9%	2,5%	2%
4.4. OTROS	-100,0%	0,0%	1696,4%	104,3%	1,3%	0,0%	0,5%	10,0%	3,0%
<b>5. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)</b>	<b>24,5%</b>	<b>16,8%</b>	<b>-41,2%</b>	<b>-5,1%</b>	<b>90,4%</b>	<b>91,5%</b>	<b>91,7%</b>	<b>87,6%</b>	<b>90%</b>
5.1. FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	26,1%	-44,8%	-64,2%	-37,0%	76,0%	77,9%	37,0%	21,5%	53,1%
5.2. RESTO INVERSIONES	16,0%	370,6%	-25,7%	59,5%	14,4%	13,6%	54,8%	66,1%	37%
<b>6. DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (3+4-5)</b>	<b>-149,6%</b>	<b>125,6%</b>	<b>-372,4%</b>	<b>45,0%</b>	<b>10,4%</b>	<b>-4,9%</b>	<b>-9,9%</b>	<b>28,5%</b>	<b>6,0%</b>
<b>7. FINANCIAMIENTO (7.1 + 7.2)</b>	<b>-149,6%</b>	<b>125,6%</b>	<b>-372,4%</b>	<b>45,0%</b>	<b>-10,4%</b>	<b>4,9%</b>	<b>9,9%</b>	<b>-28,5%</b>	<b>-6%</b>
7.1. CREDITO	0,0%	0,0%	0,0%	N/A	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

INTERNO Y EXTERNO (7.1.1 - 7.1.2.)									
7.1.1. DESEMBOLSOS (+)	0,0%	0,0%	0,0%	N/A	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	<b>0%</b>
7.1.2. AMORTIZACIONES (-)	0,0%	0,0%	0,0%	N/A	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	<b>0,0%</b>
7.2. RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITOS, OTROS	-149,6%	125,6%	-372,4%	45,0%	10,4%	-4,9%	-9,9%	28,5%	<b>6%</b>

### 3 CONTENIDOS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

#### 3.1 INFORME DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR

Durante la vigencia fiscal 2016 el manejo de las finanzas Municipales tuvo un leve crecimiento con respecto al año inmediatamente anterior, razón por la cual no son satisfactorios los resultados obtenidos, hasta el punto de poner en riesgo el cumplimiento del indicador de gastos de acuerdo con la Ley 617 de 2000 y por ende poner bajo amenaza la sostenibilidad fiscal de la Entidad.

##### 3.1.1 INGRESOS TOTALES – VIGENCIA FISCAL 2016

La ejecución presupuestal del municipio de San Vicente del Caguán - Caquetá, registra al cierre de la vigencia fiscal de 2016 recaudos equivalentes a la suma de \$66.053 millones frente a un presupuesto definitivo de \$66.906 millones, lo que indica una ejecución del 99% de sus ingresos estimados (Incluyendo SGR).

En relación con la vigencia fiscal 2015 el valor recaudado al finalizar la vigencia 2016 incrementó en 1,2%. Este leve crecimiento en el valor de recaudo se puede explicar o justificar en razón a que durante la vigencia fiscal 2016 el ministerio de hacienda no incrementó (por el contrario redujo en algunos sectores) los recursos del sistema general de participaciones; no obstante si se evidencia un considerable incremento en el recaudo de tributos territoriales, pues en 2015 estos ingresos tributarios fueron de \$5.533 millones, mientras que para 2016 fue de \$ 6.430 millones de pesos.

A continuación se detalla el comportamiento detallado de cada renta recaudada por la Entidad al finalizar la vigencias fiscal 2016:

**DETALLE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS A 31/12/2016 (CIFRAS EN PESOS)**

<b>Código</b>	<b>Rubro Ingresos</b>	<b>Presupuesto definitivo</b>	<b>Recaudo</b>	<b>% de Recaudo</b>
	TOTAL PRESUPUESTO DEL PERIODO	66.906.595.849	66.053.735.866	99%
01	TOTAL INGRESOS	52.348.078.257	52.635.520.715	101%
0101	INGRESOS CORRIENTES	41.921.379.158	42.253.873.960	101%
010101	TRIBUTARIOS	6.056.498.929	6.430.028.991	106%
01010101	VEHÍCULOS AUTOMOTORES	26.881.681	39.963.117	149%
0101010101	Vehículos automotores - vigencia actual	26.881.681	39.963.117	149%
01010102	Impuesto predial unificado	1.258.159.551	1.402.193.740	111%
0101010201	Impuesto Predial Unificado vigencia Actual	1.258.159.551	1.402.193.740	111%
01010103	Sobretasa Ambiental	334.367.319	331.365.084	99%
0101010301	Participación con destinación ambiental - vigencia actual	334.367.319	331.365.084	99%
01010104	Impuesto de Industria y Comercio	915.000.000	1.001.516.809	109%
0101010401	Impuesto de industria y comercio - vigencia actual	915.000.000	1.001.516.809	109%
01010105	IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS	41.676.000	31.996.941	77%
0101010501	Avisos y tableros vigencia actual	41.676.000	31.996.941	77%
01010106	Impuesto de Delineación	44.454.000	60.100.488	135%
01010108	Sobretasa bomberil	253.276.098	259.749.136	103%
01010109	Sobretasa a la gasolina	1.911.000.000	2.107.848.000	110%
01010110	ESTAMPILLAS	1.072.257.198	985.704.479	92%
0101011001	Pro dotación y funcionamiento de centros bienestar del anciano - instituciones y Centros de Vida	392.074.028	513.256.302	131%
0101011002	Pro cultura	86.866.264	119.133.517	137%
0101011003	Pro universidades publicas	53.316.906	61.714.660	116%
0101011004	Impuesto Sobre el Servicio de Alumbrado Publico	540.000.000	291.600.000	54%

01010111	Contribución sobre contratos de obras publicas	151.722.082	184.268.881	121%
01010112	Otros ingresos tributarios	47.705.000	25.322.316	53%
0101011201	Impuesto de Ocupación de Vías - Plazas y Lugares Públicos	47.705.000	25.322.316	53%
010102	NO TRIBUTARIOS	35.864.880.228	35.823.844.969	100%
01010201	TASAS Y DERECHOS	37.612.000	7.508.000	20%
0101020101	Derechos de explotación de juegos de suerte y azar	22.739.000	7.455.250	33%
010102010101	Rifas	10.492.000	7.455.250	71%
010102010102	Juegos de Suerte y Azar Localizados	12.247.000	-	0%
0101020102	Otras Tasas	14.873.000	52.750	0%
010102010201	Tocadiscos y Radiolas	1.515.000	-	0%
010102010202	Patentes Nocturnas	4.437.000	52.750	1%
010102010203	Pesas y Medidas	8.921.000	-	0%
01010202	MULTAS Y SANCIONES	140.243.601	133.415.560	95%
0101020201	Intereses moratorios	140.243.601	133.415.560	95%
010102020101	Predial	89.552.979	89.552.979	100%
010102020102	Porcentaje ambiental	33.271.622	39.232.422	118%
010102020103	industria y comercio	17.419.000	4.630.159	27%
01010203	Venta de bienes y servicios	119.222.000	58.257.092	49%
0101020301	Otros Ingresos de venta de Bienes y Servicios diferente a la venta de activos	119.222.000	58.257.092	49%
01010204	TRANSFERENCIAS	35.567.802.627	35.624.664.317	100%
0101020401	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	1.510.788.873	1.502.004.873	99%
010102040101	DEL NIVEL NACIONAL	1.502.004.873	1.502.004.873	100%
01010204010101	SGP: Libre destinación de participación de propósito general Municipios categorías 4 - 5 y 6	1.502.004.873	1.502.004.873	100%
010102040102	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	8.784.000	-	0%
01010204010201	De Vehículos Automotores	8.784.000	-	0%
0101020402	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	34.057.013.754	34.122.659.444	100%
010102040201	DEL NIVEL NACIONAL	32.809.264.930	32.874.910.622	100%
01010204020101	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	21.852.548.495	21.852.548.495	100%
0101020402010101	SGP EDUCACIÓN- Recursos de calidad	2.724.064.477	2.724.064.477	100%
010102040201010101	Calidad por matrícula	1.616.275.712	1.616.275.712	100%
010102040201010102	Calidad por gratuidad	1.107.788.765	1.107.788.765	100%
0101020402010102	SGP - SALUD	12.935.877.534	12.935.877.534	100%

010102040201010201	SGP SALUD - Régimen subsidiado	11.362.555.037	11.362.555.037	100%
01010204020101020101	SGP Salud - Régimen subsidiado - Continuidad	11.362.555.037	11.362.555.037	100%
010102040201010202	SGP Salud - Salud Pública	1.573.322.497	1.573.322.497	100%
0101020402010103	SGP - Alimentación Escolar	475.925.564	475.925.564	100%
0101020402010104	SGP - Agua Potable y Saneamiento Básico	3.131.415.598	3.131.415.598	100%
0101020402010105	SGP - FORZOSA INVERSIÓN DE PARTICIPACIÓN PROPÓSITO GENERAL	2.074.197.207	2.074.197.207	100%
010102040201010501	Deporte y recreación	165.935.777	165.935.777	100%
010102040201010502	Cultura	124.451.833	124.451.833	100%
010102040201010503	Resto libre inversión	1.783.809.597	1.783.809.597	100%
0101020402010106	SGP-Atención integral primera infancia	511.068.115	511.068.115	100%
01010204020102	Fondo de Solidaridad y Garantías - FOSYGA	10.465.401.897	10.465.401.897	100%
01010204020103	COLJUEGOS	271.078.000	336.723.692	124%
01010204020104	Costo población pobre no asegurada	-	-	-
01010204020105	Ministerio de Cultura	76.000.000	76.000.000	100%
0101020402010501	Sembrando la magia de los libros en los territorios de paz	42.000.000	42.000.000	100%
0101020402010502	Implementación del V encuentro Sur colombiano del baile y el Yariseño en el municipio de San Vicente del Caguán	34.000.000	34.000.000	100%
01010204020106	MINISTERIO DEL INTERIOR	144.236.538	144.236.538	100%
0101020402010601	Adición al Convenio Interadministrativo de cofinanciación F-232/2015 Ejecución de un Centro de Integración Ciudadana	144.236.538	144.236.538	100%
010102040202	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	1.147.748.824	1.147.748.822	100%
01010204020201	Transferencias del Nivel Departamental rentas Cedidas	783.018.309	783.018.307	100%
01010204020202	SECTOR TRANSPORTE	41.946.416	41.946.416	100%
0101020402020201	Convenio Regulación de Tránsito y Transporte	41.946.416	41.946.416	100%
01010204020203	ESTAMPILLAS	222.384.099	222.384.099	100%
0101020402020301	Construcción - adecuación - dotación- funcionamiento y desarrollo de programas de prevención de bienestar del Ancianato y Centros de Vida	222.384.099	222.384.099	100%

01010204020204	SECTOR CULTURA	40.000.000	40.000.000	100%
0101020402020401	Convenio ICDDT No 004 Danzas Tradicionales	40.000.000	40.000.000	100%
01010204020205	SECTOR DEPORTE	60.400.000	60.400.000	100%
0101020402020501	Convenio ICDDT No 012 Comunidades Campesinas	60.400.000	60.400.000	100%
010102040203	TRANSFERENCIA SECTOR PRIVADO	100.000.000	100.000.000	100%
01010204020301	TRANSPORTE	100.000.000	100.000.000	100%
0101020402030101	Convenio Emerald Energy	100.000.000	100.000.000	100%
0102	INGRESOS DE CAPITAL	10.426.699.099	10.381.646.755	100%
010201	Rendimientos Financieros	88.000.000	42.947.655	49%
010202	RECURSOS BALANCE	10.333.833.169	10.333.833.169	100%
01020201	RECURSOS QUE FINANCIAN RESERVAS PRESUPUESTALES	1.720.372.094	1.720.372.094	100%
0102020101	INVERSIÓN CON INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN	59.450.280	59.450.280	100%
0102020102	INVERSIÓN CON RECURSOS DEL SGP	655.322.506	655.322.506	100%
010202010201	Educación	217.217.279	217.217.279	100%
010202010202	Agua Potable y Saneamiento Básico (Sin Incluir Proyectos de Vis)	1.698.393	1.698.393	100%
010202010203	Libre inversión	28.663.519	28.663.519	100%
010202010204	SGP primera infancia	407.743.315	407.743.315	100%
0102020103	Inversión Otras Transferencias del nivel nacional	735.000.000	735.000.000	100%
0102020104	Transferencias Departamentales	15.763.752	15.763.752	100%
0102020105	SUPERÁVIT FISCAL	164.118.058	164.118.058	100%
010202010501	Libre Destinación	48.274.428	48.274.428	100%
010202010502	Inversión con recursos del SGP	115.843.630	115.843.630	100%
0102020106	REINTEGROS	90.717.498	90.717.498	100%
01020203	SUPERÁVIT FISCAL	8.613.461.076	8.613.461.076	100%
0102020301	Libre destinación	974.017.077	974.017.077	100%
0102020302	RECURSOS PROPIOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA	1.071.498.258	1.071.498.258	100%
010202030201	Estampilla Pro cultura	204.605.403	204.605.403	100%
010202030202	Estampilla Pro tercera edad	550.540.671	550.540.671	100%
010202030203	Sobretasa bomberil	50.221.603	50.221.603	100%
010202030204	Sobretasa Ambiental	578.216	578.216	100%
010202030205	Estampilla Pro-uniamazonia	3.160.031	3.160.031	100%
010202030206	Fondo de seguridad territorial	262.392.333	262.392.333	100%

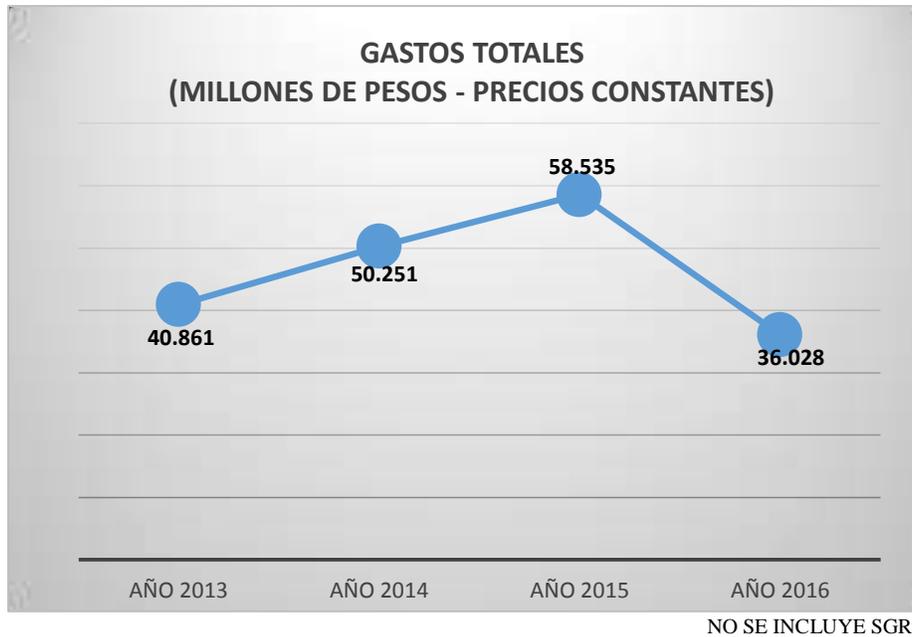
0102020303	INVERSIÓN CON SGP	702.142.177	702.142.177	100%
010202030301	Educación	33.168.118	33.168.118	100%
010202030302	Alimentación Escolar	145.723.733	145.723.733	100%
010202030303	SALUD	123.025.743	123.025.743	100%
01020203030301	Régimen Subsidiado	81.149.457	81.149.457	100%
01020203030302	Salud Pública	41.876.286	41.876.286	100%
010202030304	Agua Potable y Saneamiento Básico	107.492.749	107.492.749	100%
010202030305	Deporte y Recreación	197.322	197.322	100%
010202030306	Cultura	215.812	215.812	100%
010202030307	Libre Inversión	164.445.794	164.445.794	100%
010202030308	Primera Infancia	127.872.907	127.872.907	100%
0102020304	OTROS RECURSOS	699.910.130	699.910.130	100%
010202030401	Gas Natural	24.353	24.353	100%
010202030402	Fondo Gestión del Riesgo	267.558	267.558	100%
010202030403	Impuesto Tabaco Telefonía Móvil	20.258.439	20.258.439	100%
010202030404	Convenio Puente Colgante	171.846	171.846	100%
010202030405	Convenio Apoyo Psicosocial	7.995.299	7.995.299	100%
010202030406	Convenio garantía FAG	40.271.314	40.271.314	100%
010202030407	Convenio 571 vía ceiba - guacamayas	585.298.662	585.298.662	100%
010202030408	Saldos otros Convenios	45.593.685	45.593.685	100%
010202030409	Convenio 026	12.299	12.299	100%
010202030410	Convenio Centro de Integración Ciudadana	11.925	11.925	100%
010202030411	Recursos IPSE	4.752	4.752	100%
0102020305	APORTE DEPARTAMENTAL ESTAMPILLA PRO TERCERA EDAD	160.640.845	160.640.845	100%
010202030501	Estampilla Pro tercera edad	160.640.845	160.640.845	100%
0102020306	DESAHORRO FONPET-MUNICIPAL	2.884.727.343	2.884.727.343	100%
010202030601	Salud	1.932.292.000	1.932.292.000	100%
010202030602	Educación	952.435.343	952.435.343	100%
0102020307	DESAHORRO FONPET - DEPARTAMENTAL	2.120.525.245	2.120.525.245	100%
010202030701	Salud	2.120.525.245	2.120.525.245	100%
010203	REINTEGROS	4.865.930	4.865.930	100%
01020301	Otros Reintegros	4.865.930	4.865.930	100%
04	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR	14.558.517.592	13.418.215.151	92%
0401	RECURSOS CORRIENTES	10.092.334.562	8.952.032.121	89%
040101	Provenientes del Fondo De Compensación Regional	5.493.718.176	4.353.415.735	79%
040102	Provenientes del Fondo de	647.200.317	647.200.317	100%

	Desarrollo Regional			
040103	Provenientes de Recursos para el funcionamiento del Sistema	101.141.140	101.141.140	100%
040104	Asignaciones Directas	646.335.573	646.335.573	100%
040105	Provenientes del Fondo De Compensación Regional DPTAL	3.203.939.356	3.203.939.356	100%
0402	RECURSOS DE CAPITAL	4.466.183.030	4.466.183.030	100%
040201	RECURSOS DEL BALANCE	4.466.183.030	4.466.183.030	100%
04020101	Provenientes del Fondo de Compensación Regional	1.524.045.094	1.524.045.094	100%
04020102	Provenientes del Fondo de Desarrollo Regional	2.912.124.440	2.912.124.440	100%
04020103	Provenientes de recursos para el Funcionamiento del Sistema	17.683.496	17.683.496	100%
04020104	Resolución 2323/2013 Fortalecimiento Sria Planeación	12.330.000	12.330.000	100%

### 3.1.2 GASTOS TOTALES – VIGENCIA FISCAL 2016

El Municipio de San Vicente del Caguán durante la vigencia fiscal 2016 tuvo gastos totales por valor de \$61.904 millones, que equivalieron al 93% del total presupuestado, según reporte de la Ejecución Presupuestal de Gastos a 31 de Diciembre de 2016. (Incluye SGR)

De acuerdo con las operaciones efectivas de caja reportadas por el DNP a través del kit territorial, la siguiente gráfica muestra el comportamiento de los gastos totales ejecutados efectivamente durante las cuatro vigencias analizadas.



**DETALLE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS A 31/12/2016 (CIFRAS EN PESOS)**

CÓDIGO	RUBRO EGRESO	TOTAL DEFINITIVO	COMPROMISOS	% EJECUTADO
	TOTAL PRESUPUESTO DEL PERIODO	66.906.595.849,02	61.904.040.121,47	93%
02	TOTAL GASTOS	52.348.078.256,94	49.668.409.690,72	95%
0201	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.569.122.786,08	5.445.495.175,21	98%
020101	GASTOS DE PERSONAL	2.280.256.160,00	2.213.560.004,00	97%
02010101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.223.957.639,00	1.213.250.825,00	99%
0201010101	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	832.990.245,00	826.886.666,00	99%
0201010102	PRIMAS LEGALES	133.272.952,00	132.126.301,00	99%

020101010201	Prima de Vacaciones	34.305.655,00	34.305.655,00	100%
020101010202	Prima de Navidad	93.780.051,00	92.633.400,00	99%
020101010203	Prima de Gestión Territorial	5.187.246,00	5.187.246,00	100%
0201010103	Vacaciones	30.357.240,00	27.283.764,00	90%
0201010104	Indemnización por vacaciones	21.353.004,00	21.352.063,00	100%
0201010105	Bonificación de dirección	27.665.313,00	27.665.313,00	100%
0201010106	Auxilio de transporte	10.712.240,00	10.712.240,00	100%
0201010107	PRESTACIONES SOCIALES EXTRALEGALES	63.110.756,00	63.110.756,00	100%
020101010701	Prima de Servicios	63.110.756,00	63.110.756,00	100%
0201010108	Dotación de personal	14.216.656,00	14.216.640,00	100%
0201010109	Pagos directos de cesantías parciales y/o definitivas	23.798.715,00	23.778.017,00	100%
0201010110	OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA	43.181.941,00	43.133.189,00	100%
020101011001	Subsidio de Alimentación	12.254.600,00	12.254.600,00	100%
020101011002	Prima de Antigüedad	4.717.000,00	4.716.008,00	100%
020101011003	Bonificación de Recreación	4.049.000,00	4.002.240,00	99%
020101011004	Bonificación por Servicios Prestados	22.161.341,00	22.160.341,00	100%
0201010111	Personal supernumerario	23.298.577,00	22.985.876,00	99%
02010102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	780.387.214,00	725.317.285,00	93%
0201010201	Honorarios	405.427.516,00	367.055.920,00	91%
0201010202	Servicios técnicos	60.897.763,00	60.897.763,00	100%
0201010203	Otros servicios personales indirectos	298.203.035,00	284.503.035,00	95%
0201010204	Vinculación personal pasante SENA	15.858.900,00	12.860.567,00	81%
02010103	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	275.911.307,00	274.991.894,00	100%
0201010301	AL SECTOR PUBLICO	62.917.595,00	62.115.022,00	99%
020101030101	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	62.917.595,00	62.115.022,00	99%
02010103010101	APORTES PARA LA SALUD	7.973.191,00	7.227.351,00	91%
0201010301010101	De funcionarios	7.973.191,00	7.227.351,00	91%
02010103010102	APORTES PARA LA PENSIÓN	43.675.704,00	43.618.971,00	100%
0201010301010201	De funcionarios	43.675.704,00	43.618.971,00	100%
02010103010103	APORTES ARP	11.268.700,00	11.268.700,00	100%
0201010301010301	De funcionarios	11.268.700,00	11.268.700,00	100%
0201010302	AL SECTOR PRIVADO	138.800.812,00	138.787.172,00	100%
020101030201	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	138.800.812,00	138.787.172,00	100%

02010103020101	APORTES PARA SALUD	81.153.681,00	81.140.041,00	100%
0201010302010101	De funcionarios	64.989.681,00	64.976.041,00	100%
0201010302010102	De concejales (Municipios de categoría 4 5 y 6 a partir de la vigencia de la ley 1148/07)	16.164.000,00	16.164.000,00	100%
02010103020102	APORTES PARA PENSIÓN	57.647.131,00	57.647.131,00	100%
0201010302010201	De funcionarios	57.647.131,00	57.647.131,00	100%
02010103020103	APORTES PARA CESANTÍAS	0,00	0,00	-
0201010302010301	De funcionarios	0,00	0,00	-
0201010303	APORTES PARAFISCALES	74.192.900,00	74.089.700,00	100%
020101030301	SENA	4.197.000,00	4.093.800,00	98%
02010103030101	De funcionarios	4.197.000,00	4.093.800,00	98%
020101030302	ICBF	24.572.100,00	24.572.100,00	100%
02010103030201	De funcionarios	24.572.100,00	24.572.100,00	100%
020101030303	ESAP	4.127.400,00	4.127.400,00	100%
02010103030301	De funcionarios	4.127.400,00	4.127.400,00	100%
020101030304	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	33.039.500,00	33.039.500,00	100%
02010103030401	De funcionarios	33.039.500,00	33.039.500,00	100%
020101030305	INSTITUTOS TÉCNICOS	8.256.900,00	8.256.900,00	100%
02010103030501	De funcionarios	8.256.900,00	8.256.900,00	100%
020102	GASTOS GENERALES	644.747.326,00	640.277.760,78	99%
02010201	ADQUISICIÓN DE BIENES	165.749.300,00	165.705.975,00	100%
0201020101	Compra de equipos	56.707.500,00	56.707.000,00	100%
0201020102	Materiales y suministro	100.224.200,00	100.181.375,00	100%
0201020103	Otros Gastos Adquisición de Bienes	8.817.600,00	8.817.600,00	100%
02010202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	478.998.026,00	474.571.785,78	99%
0201020201	Impresos y publicaciones	14.486.444,00	14.485.936,00	100%
0201020202	SEGUROS	137.011.821,00	137.011.640,00	100%
020102020201	Seguros de bienes muebles e inmuebles	115.550.117,00	115.549.936,00	100%
020102020202	SEGUROS DE VIDA	21.461.704,00	21.461.704,00	100%
02010202020201	De concejales (Municipios de Categoría Especial 1 2 Y 3)	15.614.285,00	15.614.285,00	100%
02010202020202	Del gobernador y Alcalde	5.847.419,00	5.847.419,00	100%
020102020203	Responsabilidad civil servidores públicos	0,00	0,00	-
0201020203	SERVICIOS PÚBLICOS	93.069.524,00	92.477.883,78	99%
020102020301	Energía	55.732.881,00	55.377.581,00	99%
020102020302	Telecomunicaciones	30.823.643,00	30.673.002,78	100%

020102020303	Acueducto Alcantarillado y Aseo	6.513.000,00	6.427.300,00	99%
0201020204	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE	116.727.612,00	113.915.788,00	98%
020102020401	De funcionarios	102.556.732,00	99.744.908,00	97%
020102020402	De los Concejales (Municipios de categoría 4 5 Y 6 a partir de la Vigencia de la ley 1148/07)	12.025.000,00	12.025.000,00	100%
020102020403	Otros gastos de viaje y de transporte	2.145.880,00	2.145.880,00	100%
0201020205	Gastos electorales	2.000.000,00	2.000.000,00	100%
0201020206	Mantenimiento y reparaciones	3.123.800,00	3.123.800,00	100%
0201020207	GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	_
020102020701	Otros gastos financieros	0,00	0,00	_
0201020208	Gastos de bienestar social y salud ocupacional	34.874.576,00	34.866.149,00	100%
0201020209	OTROS GASTOS GENERALES	53.075.249,00	52.061.589,00	98%
020102020901	Comunicaciones y transportes	19.356.000,00	19.191.000,00	99%
020102020902	Inhumación de cadáveres	9.840.000,00	9.800.000,00	100%
020102020903	Aportes celebración del primero de mayo	2.616.000,00	2.616.000,00	100%
020102020904	Otros gastos generales	11.098.609,00	10.289.949,00	93%
020102020905	Becas Convención Colectiva	10.164.640,00	10.164.640,00	100%
0201020210	Contribuciones - tasas - impuestos y multas	24.629.000,00	24.629.000,00	100%
020103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.644.119.300,08	2.591.657.410,43	98%
02010301	Mesadas pensionales	765.032.177,08	760.281.008,00	99%
02010302	cuotas partes de mesadas pensional	35.009.764,00	33.575.741,53	96%
02010303	A UNIVERSIDADES PUBLICAS	53.316.906,00	53.316.906,00	100%
0201030301	Otras transferencias corrientes a universidades publicas	53.316.906,00	53.316.906,00	100%
02010304	Sobretasa ambiental- Corporaciones Autónomas Regionales	367.638.941,00	367.638.941,00	100%
02010305	Transferencias cuerpos de bomberos	253.276.098,00	207.000.000,00	82%
02010306	Sentencias y Conciliaciones	841.884.470,00	841.884.469,90	100%
02010308	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	327.960.944,00	327.960.344,00	100%
0201030801	Asociación de Municipios	4.000.000,00	4.000.000,00	100%
0201030802	Federación de Municipios	3.543.925,00	3.543.925,00	100%
0201030803	Concejo Municipal	216.998.919,00	216.998.319,00	100%
0201030804	Personería Municipal	103.418.100,00	103.418.100,00	100%

0202	INVERSIÓN	46.778.955.470,86	44.222.914.515,51	95%
020201	INVERSIÓN CON INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN	1.106.707.172,68	1.051.647.119,60	95%
02020101	EDUCACIÓN	0,00	0,00	-
0202010101	Dotación Población Estudiantil de útiles Escolares	0,00	0,00	-
0202010102	Apoyo Foro Educativo Municipal	0,00	0,00	-
02020102	CULTURA	45.275.680,00	45.275.680,00	100%
0202010201	Financiación de Eventos Culturales y Artísticos	35.355.680,00	35.355.680,00	100%
0202010202	Pago Bibliotecóloga	9.920.000,00	9.920.000,00	100%
02020103	VULNERABLES	269.565.431,00	261.118.221,00	97%
0202010301	PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ	58.956.390,00	58.796.390,00	100%
020201030101	PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO	58.956.390,00	58.796.390,00	100%
02020103010101	Talento Humano que desarrolla funciones de carácter operativo	44.998.200,00	44.838.200,00	100%
02020103010102	Adquisición de insumos-Suministros y Dotación	4.998.190,00	4.998.190,00	100%
02020103010103	prestación directa del servicio	8.960.000,00	8.960.000,00	100%
0202010302	PROTECCIÓN INTEGRAL A LA ADOLESCENCIA	3.000.000,00	2.620.000,00	87%
020201030201	PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO	3.000.000,00	2.620.000,00	87%
02020103020101	Adquisición de insumos y dotación	0,00	0,00	-
02020103020102	Prestación del servicio	3.000.000,00	2.620.000,00	87%
0202010303	ATENCIÓN Y APOYO A MADRES/PADRES CABEZA DE HOGAR	3.120.000,00	3.120.000,00	100%
020201030301	PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO	3.120.000,00	3.120.000,00	100%
02020103030101	Adquisidor de insumos-suministros y dotación	3.120.000,00	3.120.000,00	100%
0202010304	ATENCIÓN Y APOYO A LA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA	32.333.333,00	28.333.333,00	88%
020201030401	Acciones Humanitarias	4.000.000,00	0,00	0%
020201030402	Desarrollo económico social	0,00	0,00	-
020201030403	Gestión Social	28.333.333,00	28.333.333,00	100%
0202010305	PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD ( EXCLUYENDO ACCIONES DE SALUD PUBLICA)	67.584.320,00	67.584.320,00	100%
020201030501	PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO	67.584.320,00	67.584.320,00	100%
02020103050101	Adquisición de insumos-suministro y dotación	24.000.000,00	24.000.000,00	100%

02020103050102	Apoyo a programas especiales de discapacidad	43.584.320,00	43.584.320,00	100%
0202010306	ATENCIÓN Y APOYO A LOS GRUPOS AFROCOLOMBIANOS	6.990.000,00	6.990.000,00	100%
0202010307	PROGRAMAS DISEÑADOS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA EN EL MARCO DE LA RED JUNTOS - FAMILIA	47.520.000,00	47.520.000,00	100%
020201030701	Talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo	47.520.000,00	47.520.000,00	100%
020201030702	Adquisición de insumos-suministros y dotación	0,00	0,00	-
0202010308	PROTECCIÓN INTEGRAL A LA JUVENTUD	0,00	0,00	-
020201030801	PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO	0,00	0,00	-
02020103080101	Adquisición de insumos-suministro y dotación	0,00	0,00	-
0202010309	ATENCIÓN Y APOYO A LAS VICTIMAS	45.000.000,00	43.155.128,00	96%
020201030901	Prevención y Protección	0,00	0,00	-
020201030902	Asistencia y Atención	18.241.928,00	16.466.000,00	90%
020201030903	Reparación Integral	0,00	0,00	-
020201030904	Verdad	0,00	0,00	-
020201030905	Justicia	0,00	0,00	-
020201030906	Retornos y Reubicaciones	0,00	0,00	-
020201030907	Fortalecimiento Institucional para la Asistencia y Atención a las Víctimas	26.758.072,00	26.689.128,00	100%
020201030908	Participación y fortalecimiento a las organizaciones de víctimas	0,00	0,00	-
020201030909	Caracterización de la Población Víctima del conflicto armado que se encuentra sentado en el municipio	0,00	0,00	-
0202010310	ATENCIÓN Y APOYO A LA POBLACIÓN LGTBI	2.061.388,00	0,00	0%
020201031003	Contratación del servicio	2.061.388,00	0,00	0%
0202010311	SERVICIO SOCIAL PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN	3.000.000,00	2.999.050,00	100%
020201031101	Compra de materiales para mantenimiento en parques y kioscos	3.000.000,00	2.999.050,00	100%
02020104	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	118.550.000,00	118.550.000,00	100%
0202010401	Procesos integrales de evaluación institucional y reorganización	23.550.000,00	23.550.000,00	100%

	administrativa			
0202010402	Programas de capacitación y asistencia técnica orientados al desarrollo eficiente de las competencias	0,00	0,00	_
0202010403	Elaboración Plan de Desarrollo	60.000.000,00	60.000.000,00	100%
0202010404	Apoyo Administrativo y logístico Consejo Territorial de Planeación - CTP	0,00	0,00	_
0202010405	Apoyo elaboración del PPTO 2017 - Marco Fiscal Mediano Plazo - POAI	35.000.000,00	35.000.000,00	100%
02020105	INFRAESTRUCTURA VIAL	200.409.944,00	160.243.545,60	80%
0202010501	Mejoramiento de vías	181.409.944,00	141.243.545,60	78%
0202010502	Categorización Vial	19.000.000,00	19.000.000,00	100%
02020106	VIVIENDA	46.395.782,00	46.395.782,00	100%
0202010601	Planes y proyectos de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico	46.395.782,00	46.395.782,00	100%
02020107	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	19.277.900,00	19.277.900,00	100%
0202010701	Adecuación de áreas urbanas y rurales de alto riesgo	0,00	0,00	_
0202010702	Adquisición de bienes e insumos para la atención de la población afectada por desastres	19.277.900,00	19.277.900,00	100%
02020108	AGROPECUARIO	19.760.000,00	19.760.000,00	100%
0202010801	Programas y proyectos de asistencia técnica directa rural	13.760.000,00	13.760.000,00	100%
0202010802	Desarrollo de programas y proyectos productivos en el marco del plan agropecuario	6.000.000,00	6.000.000,00	100%
02020109	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	15.000.000,00	15.000.000,00	100%
0202010901	Obras de electrificación rural	0,00	0,00	_
0202010902	Compra de equipo para el funcionamiento del alumbrado publico	15.000.000,00	15.000.000,00	100%
02020110	AMBIENTAL	41.666.667,00	35.800.000,00	86%
0202011001	Educación ambiental no formal	22.666.667,00	16.800.000,00	74%
0202011002	Licencia Ambiental explotación de material de arrastre para el mantenimiento y mejoramiento de vías	19.000.000,00	19.000.000,00	100%
02020111	SALUD	18.737.135,00	18.300.000,00	98%

0202011101	Acciones de fumigación por vectores en el Municipio	18.737.135,00	18.300.000,00	98%
02020112	TRANSPORTE	41.915.056,00	41.915.056,00	100%
0202011201	Planes de transito educación - logística y seguridad vial	41.915.056,00	41.915.056,00	100%
02020113	DESARROLLO COMUNITARIO	15.669.909,68	15.600.000,00	100%
0202011301	Jornada Institucional de Promoción y Apoyo al Desarrollo Comunitario	15.669.909,68	15.600.000,00	100%
02020114	EQUIPAMIENTO	254.483.668,00	254.410.935,00	100%
0202011401	Compra de terreno	235.183.668,00	235.183.668,00	100%
0202011402	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES PARQUES PLAZAS Y PLAZOLETAS	19.300.000,00	19.227.267,00	100%
020202	INVERSIÓN CON RECURSO DEL SGP	21.852.548.495,00	21.388.818.862,30	98%
02020201	EDUCACIÓN	2.724.064.477,00	2.700.579.745,00	99%
0202020101	CALIDAD - MATRICULA	1.616.275.712,00	1.592.790.980,00	99%
020202010101	PRE INVERSIÓN: ESTUDIOS DISEÑOS CONSULTORÍAS ASESORÍAS E INTERVENTORÍAS	58.807.913,00	58.807.900,00	100%
02020201010101	Estudios y diseños	0,00	0,00	-
02020201010102	Interventorías	58.807.913,00	58.807.900,00	100%
020202010102	Construcción - ampliación y adecuación de infraestructura educativa	860.113.039,00	858.698.671,00	100%
020202010103	Mantenimiento de infraestructura educativa	19.000.000,00	18.999.920,00	100%
020202010104	Dotación institucional de infraestructura educativa	494.325.880,00	494.210.600,00	100%
020202010105	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	100.000.000,00	99.919.000,00	100%
020202010106	Transporte escolar	11.036.480,00	0,00	0%
020202010107	Pago de Servicios Públicos De Las Instituciones Educativas	23.000.000,00	12.162.489,00	53%
02020201010701	Acueducto Alcantarillado y Aseo	2.000.000,00	1.323.800,00	66%
02020201010702	Energía	21.000.000,00	10.838.689,00	52%
020202010108	Funcionamiento básico de los establecimientos educativos estatales	49.992.400,00	49.992.400,00	100%
0202020102	CALIDAD - GRATUIDAD	1.107.788.765,00	1.107.788.765,00	100%
020202010201	Funcionamiento básico de los establecimientos educativos estatales excepto servicios públicos.	1.107.788.765,00	1.107.788.765,00	100%

02020202	SALUD	12.935.877.534,00	12.935.877.533,20	100%
0202020201	RÉGIMEN SUBSIDIADO	11.362.555.037,00	11.362.555.037,00	100%
020202020101	Afiliación al régimen subsidiado- continuidad.	11.362.555.037,00	11.362.555.037,00	100%
0202020202	SALUD PUBLICA	0,00	0,00	_
0202020203	SALUD PÚBLICA 2016	1.573.322.497,00	1.573.322.496,20	100%
020202020301	SALUD AMBIENTAL	77.562.873,94	77.562.873,94	100%
02020202030101	Promoción de la salud (hábitat saludable)	77.562.873,94	77.562.873,94	100%
020202020302	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	461.095.554,31	461.095.554,31	100%
02020202030201	Promoción de la salud (modos - condiciones y estilos de vida saludables)	149.425.000,00	149.425.000,00	100%
02020202030202	Gestión del riesgo (condiciones crónicas prevalentes)	311.670.554,31	311.670.554,31	100%
020202020303	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	42.460.000,00	42.460.000,00	100%
02020202030301	Promoción de la salud (promoción de la salud mental y la convivencia).	22.000.000,00	22.000.000,00	100%
02020202030302	Gestión del riesgo (prevención y atención integral a problemas y trastornos mentales y spa).	20.460.000,00	20.460.000,00	100%
020202020304	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	123.600.000,00	123.600.000,00	100%
02020202030401	Gestión del riesgo (consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos - calidad e inocuidad de los alimentos)	123.600.000,00	123.600.000,00	100%
020202020305	SEXUALIDAD - DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	142.623.124,84	142.623.124,84	100%
02020202030501	Promoción de la salud (promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la equidad de género)	24.500.000,00	24.500.000,00	100%
02020202030502	Gestión del riesgo (prevención y atención integral en sr desde un enfoque de derechos)	118.123.124,84	118.123.124,84	100%
020202020306	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	281.097.595,11	281.097.595,11	100%
02020202030601	Gestión del riesgo en enfermedades inmune prevenibles - país	63.000.000,00	63.000.000,00	100%
02020202030602	GESTIÓN DEL RIESGO EN ENFERMEDADES EMERGENTES - REEMERGENTES Y DESATENDIDAS.	196.897.595,11	196.897.595,11	100%

0202020203060201	Tuberculosis	28.500.000,00	28.500.000,00	100%
0202020203060202	Lepra o Hansen	28.500.000,00	28.500.000,00	100%
0202020203060203	Otras enfermedades emergentes - re-emergentes y desatendidas	139.897.595,11	139.897.595,11	100%
02020202030603	GESTIÓN DEL RIESGO EN CONDICIONES ENDEMO - EPIDÉMICAS	21.200.000,00	21.200.000,00	100%
0202020203060301	Otras condiciones endemo - epidémicas	21.200.000,00	21.200.000,00	100%
020202020307	GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	2.200.000,00	2.200.000,00	100%
02020202030701	Víctimas del conflicto armado	2.200.000,00	2.200.000,00	100%
020202020308	GESTIÓN EN SALUD PUBLICA	442.683.348,80	442.683.348,00	100%
02020202030801	VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PUBLICA	112.682.984,72	112.682.984,00	100%
0202020203080101	Inspección - vigilancia y control sanitario	112.682.984,72	112.682.984,00	100%
02020202030802	Gestión del conocimiento	153.800.364,08	153.800.364,00	100%
02020202030803	Desarrollo de capacidades para la gestión de salud publica	176.200.000,00	176.200.000,00	100%
02020203	ALIMENTACIÓN ESCOLAR	475.925.564,00	430.229.140,00	90%
0202020301	Contratación con terceros para provisión integral del servicio	475.925.564,00	430.229.140,00	90%
02020204	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)	3.131.415.598,00	2.797.707.985,00	89%
0202020401	SERVICIO DE ACUEDUCTO	1.698.764.076,00	1.468.596.807,00	86%
020202040101	Subsidios - Fondo de solidaridad y pre distribución del ingreso	402.531.590,00	397.730.350,00	99%
020202040102	Interventorías	0,00	0,00	-
020202040104	Ampliación de sistemas de acueducto	0,00	0,00	-
020202040105	Equipos requeridos para la operación de los sistemas de acueducto	24.000.000,00	0,00	0%
020202040107	PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE CUENCAS (POMCA)	0,00	0,00	-
02020204010701	Implementación del plan de ordenamiento y manejo de cuencas (POMCA)	0,00	0,00	-
020202040108	Compra de tubería	100.000.000,00	0,00	0%
020202040109	Adecuación planta de tratamiento	1.070.866.457,00	1.070.866.457,00	100%
020202040110	Pre inversión estudios y diseños	0,00	0,00	-

020202040111	Acometidas domiciliarias	0,00	0,00	-
020202040112	Compra de Tubería y Tanque de Almacenamiento de Agua.	31.366.029,00	0,00	0%
020202040113	Compra de Micro medidores	70.000.000,00	0,00	0%
0202020402	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	1.014.999.556,00	1.011.459.212,00	100%
020202040201	Subsidios - Fondo de solidaridad y redistribución del ingreso- alcantarillado	101.815.604,00	101.815.604,00	100%
020202040202	Pre inversión en diseño	0,00	0,00	-
020202040204	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario	600.000.000,00	599.945.137,00	100%
020202040206	Ampliación de sistemas de tratamiento de aguas residuales	0,00	0,00	-
020202040207	Rehabilitación de sistemas de tratamiento de aguas residuales	0,00	0,00	-
020202040209	Compra de tubería	0,00	0,00	-
020202040210	Construcción y Optimización Red de Alcantarillado Aguas Residuales Barrio el Paraíso y Box Ancianato	293.793.576,00	293.793.576,00	100%
020202040211	Interventorías	19.390.376,00	15.904.895,00	82%
0202020403	SERVICIO DE ASEO	317.651.966,00	317.651.966,00	100%
020202040301	Subsidios-fondo de solidaridad y redistribución del ingreso -Aseo	317.651.966,00	317.651.966,00	100%
020202040303	Gestión integral de residuos solidos	0,00	0,00	-
020202040304	Construcción relleno sanitario	0,00	0,00	-
020202040305	Interventorías	0,00	0,00	-
0202020404	TRANSFERENCIAS PARA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	100.000.000,00	0,00	0%
02020205	DEPORTE Y RECREACIÓN	165.935.777,00	143.597.339,00	87%
0202020501	Fomento desarrollo y práctica del deporte la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre	42.176.735,00	41.599.661,00	99%
0202020502	Construcción mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos y recreativos	35.127.680,00	19.127.680,00	54%
0202020503	Dotación de escenarios deportivos de implementos para la práctica del deporte	11.611.364,00	11.600.000,00	100%
0202020504	Pago de instructores	77.019.998,00	71.269.998,00	93%

	contratados para la práctica del deporte y recreación			
02020206	CULTURA	124.451.833,00	117.865.166,00	95%
0202020601	Fomento apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales	33.191.833,00	33.191.833,00	100%
0202020602	Formación Capacitación e investigación artística y cultural	91.260.000,00	84.673.333,00	93%
02020207	LIBRE INVERSIÓN	1.783.809.597,00	1.752.255.099,10	98%
0202020701	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL)	180.462.251,00	180.462.251,00	100%
020202070101	Obras de Electrificación Rural	0,00	0,00	-
020202070102	Mantenimiento y expansión del servicio de alumbrado publico	161.462.251,00	161.462.251,00	100%
020202070103	Plan anual de alumbrado público según decreto 2424 de 2006	0,00	0,00	-
020202070104	Estudios de consultoría e interconexión eléctrica rural	19.000.000,00	19.000.000,00	100%
0202020702	AGROPECUARIO	125.000.000,00	121.258.000,00	97%
020202070201	Montaje dotación y mantenimiento de granjas experimentales	0,00	0,00	-
020202070202	Promoción de alianzas asociaciones u otras formas asociativas de productores.	0,00	0,00	-
020202070203	Programas y proyectos de asistencia técnica directa rural	0,00	0,00	-
020202070204	Pago de personal técnico vinculado a la prestación de servicios de asistencia técnica directa rural	35.000.000,00	35.000.000,00	100%
020202070205	Desarrollo de programas y proyectos productivos en el marco del plan Agropecuario	24.725.150,00	20.983.150,00	85%
020202070206	garantías complementarias créditos Banco Agrario	0,00	0,00	-
020202070207	Acciones de fortalecimiento para la feria Bovina y Equina	50.000.000,00	50.000.000,00	100%
020202070208	Día del Campesino	15.274.850,00	15.274.850,00	100%
0202020703	TRANSPORTE	664.588.483,00	642.745.299,10	97%
020202070301	Mantenimiento periódico de vías	664.588.483,00	642.745.299,10	97%

020202070302	Planes de transito Educación Dotación de equipos y seguridad vial	0,00	0,00	-
0202020704	AMBIENTAL	5.000.000,00	4.999.360,00	100%
020202070401	Manejo y aprovechamiento de cuencas y micro cuencas hidrográficas	0,00	0,00	-
020202070402	Conservación de microcuencas que abastecen el acueducto protección de fuentes y reforestación de di	0,00	0,00	-
020202070403	Educación ambiental no formal	5.000.000,00	4.999.360,00	100%
020202070404	Adquisición de áreas de interés para el acueducto municipal (Art 106 Ley 1151/07)	0,00	0,00	-
020202070405	Reforestación y control de erosión	0,00	0,00	-
0202020705	CENTROS DE RECLUSIÓN	0,00	0,00	-
020202070501	Alimentación para personas detenidas	0,00	0,00	-
0202020706	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	5.000.000,00	4.998.900,00	100%
020202070601	Elaboración desarrollo y actualización de planes de emergencia y contingencia	0,00	0,00	-
020202070602	Atención de desastres	0,00	0,00	-
020202070603	Fortalecimientos de los comités de prevención y atención de desastres	0,00	0,00	-
020202070604	Educación para la prevención y atención de desastres	0,00	0,00	-
020202070605	Adquisición de bienes e insumos para la atención de la población afectada por desastres	5.000.000,00	4.998.900,00	100%
0202020707	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	0,00	0,00	-
020202070701	Promoción de Capacitación para el Empleo	0,00	0,00	-
0202020708	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	17.460.099,00	15.820.000,00	91%
020202070801	PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ	2.460.099,00	820.000,00	33%
02020207080101	Contratación del servicio	2.460.099,00	820.000,00	33%
020202070802	ATENCIÓN Y APOYO A GRUPOS INDÍGENAS	0,00	0,00	-
02020207080201	Atención y apoyo a los grupos indígenas	0,00	0,00	-
020202070803	PROTECCIÓN INTEGRAL A LA ADOLESCENCIA	0,00	0,00	-

02020207080301	Construcción del Centro de Atención Especializada para Adolescentes infractores de la ley penal CAE	0,00	0,00	-
020202070804	Logística para el desarrollo del Programa Mas Familias en Acción	15.000.000,00	15.000.000,00	100%
0202020709	EQUIPAMIENTO	144.816.332,00	143.867.322,00	99%
020202070901	Mejoramiento y mantenimiento de dependencias de la administración	12.200.000,00	11.250.990,00	92%
020202070902	Mejoramiento y mantenimiento de plazas de mercado mataderos cementerios parques andenes y mobiliario	17.800.000,00	17.800.000,00	100%
020202070903	compra de terreno	114.816.332,00	114.816.332,00	100%
0202020710	DESARROLLO COMUNITARIO	16.000.000,00	15.999.800,00	100%
020202071001	Programas de capacitación Asesoría y asistencia técnica para consolidar procesos de participación ciudadana	0,00	0,00	-
020202071002	Capacitación a la comunidad sobre participación en la gestión pública	8.000.000,00	7.999.800,00	100%
020202071003	Jornada Institucional de Promoción y Apoyo al Desarrollo Comunitario	8.000.000,00	8.000.000,00	100%
0202020711	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	224.860.000,00	224.860.000,00	100%
020202071101	Procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa	85.300.000,00	85.300.000,00	100%
020202071102	Programas de capacitación y asistencia técnica orientados al desarrollo eficiente de las competencia	59.560.000,00	59.560.000,00	100%
020202071103	Elaboración plan de desarrollo 2016-2019	80.000.000,00	80.000.000,00	100%
0202020712	JUSTICIA	259.480.000,00	256.388.318,00	99%
020202071201	Pago inspectores de policía	155.400.000,00	155.201.163,00	100%
020202071202	Pago de comisarios de familia médicos psicólogos y trabajadores sociales de las comisarías de familia	104.080.000,00	101.187.155,00	97%
0202020713	DEPORTE Y RECREACIÓN	34.790.888,00	34.505.255,00	99%
020202071301	Construcción mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos	18.100.000,00	17.816.033,00	98%

020202071302	Construcción tercera etapa Coliseo El Campin	0,00	0,00	-
020202071303	Fomento desarrollo y práctica del deporte la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre	12.157.555,00	12.155.889,00	100%
020202071304	Pago de instructores contratados para la práctica del deporte y recreación	4.533.333,00	4.533.333,00	100%
0202020714	VIVIENDA	50.000.000,00	50.000.000,00	100%
020202071401	Planes y proyectos de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico	50.000.000,00	50.000.000,00	100%
020202071402	Estudios geotécnicos y diseño de la adecuación del terreno donde se construirá la infraestructura del proyecto de vivienda de interés prioritario Villa Joel.	0,00	0,00	-
0202020715	DEPORTE	28.000.000,00	27.999.050,00	100%
020202071501	Dotación e implementos para la práctica del deporte	28.000.000,00	27.999.050,00	100%
0202020716	CULTURA	22.000.000,00	22.000.000,00	100%
020202071601	Fomento - apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales	22.000.000,00	22.000.000,00	100%
0202020717	SALUD	6.351.544,00	6.351.544,00	100%
020202071701	Pago deuda artículo 275 Ley 1450/2011	6.351.544,00	6.351.544,00	100%
02020208	SGP PRIMERA INFANCIA	511.068.115,00	510.706.855,00	100%
0202020801	ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	511.068.115,00	510.706.855,00	100%
020202080101	Infraestructura Nueva / Ampliaciones	0,00	0,00	-
020202080102	Adecuación de infraestructura Existente	35.000.000,00	34.784.589,00	99%
020202080103	Dotaciones Pedagógicas	58.941.015,00	58.895.172,00	100%
020202080104	Compra e Instalación de Kioscos de lectura-Parques y Castillos Infantiles	417.127.100,00	417.027.094,00	100%
020203	INVERSIÓN INGRESOS PROPIOS DESTINACIÓN ESPECIFICA	1.193.401.374,40	913.262.249,00	77%
02020301	SALUD PUBLICA PIC	22.739.000,00	0,00	0%
0202030101	Fondo Local de Salud (Rifas apuestas y juegos permitidos)	22.739.000,00	0,00	0%
02020302	CULTURA	86.866.264,00	43.502.468,00	50%
0202030201	ESTAMPILLA PRO CULTURA	86.866.264,00	43.502.468,00	50%
020203020101	Fondo de Pensiones (20%)	17.373.253,00	0,00	0%
020203020102	Seguridad Social del Artista (10%)	8.686.626,00	0,00	0%

020203020103	Dotación de Bibliotecas (10%)	8.686.626,00	6.214.800,00	72%
020203020104	Fomento apoyo y difusión de eventos expresiones artísticas y culturales (60%)	52.119.759,00	37.287.668,00	72%
02020303	POBLACIÓN VULNERABLE	392.074.028,40	248.530.230,00	63%
0202030301	Estampilla Pro Bienestar adulto mayor	392.074.028,40	248.530.230,00	63%
02020304	JUSTICIA	151.722.082,00	82.629.482,00	54%
0202030401	Fondo de seguridad	151.722.082,00	82.629.482,00	54%
02020305	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	540.000.000,00	538.600.069,00	100%
0202030501	Costo de la prestación del servicio	291.600.000,00	291.600.000,00	100%
0202030502	Mantenimiento y Expansión del Servicio de alumbrado publico	248.400.000,00	247.000.069,00	99%
020204	INVERSIÓN OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL	11.056.716.435,00	11.036.169.067,00	100%
02020401	SALUD	10.736.479.897,00	10.717.944.665,00	100%
0202040101	RÉGIMEN SUBSIDIADO	10.736.479.897,00	10.717.944.665,00	100%
020204010101	FOSYGA	10.465.401.897,00	10.465.401.897,00	100%
020204010102	COLJUEGOS - Régimen Subsidiado Ampliación	271.078.000,00	252.542.768,00	93%
020204010103	FOSYGA- Costo esperado población pobre no asegurada	0,00	0,00	-
02020402	CULTURA	76.000.000,00	76.000.000,00	100%
0202040201	Sembrando la magia de los libros en los territorios de paz	42.000.000,00	42.000.000,00	100%
0202040202	Implementación del V encuentro Sur colombiano del baile del Yariseño en el Municipio de San Vicente del Caguán	34.000.000,00	34.000.000,00	100%
02020403	TRANSFERENCIA SECTOR PRIVADO	100.000.000,00	97.987.864,00	98%
0202040301	SECTOR TRANSPORTE	100.000.000,00	97.987.864,00	98%
020204030101	Convenio Emerald Energy	100.000.000,00	97.987.864,00	98%
02020404	INFRAESTRUCTURA	144.236.538,00	144.236.538,00	100%
0202040401	Adición al Convenio Interadministrativo de cofinanciación F-232/2015 Ejecución de un Centro de Integración Ciudadana CIC	144.236.538,00	144.236.538,00	100%
020205	INVERSIÓN TRANSFERENCIAS DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	1.147.748.824,45	1.063.848.633,00	93%
02020501	Rentas Cedidas Régimen Subsidiado	783.018.309,00	783.018.307,00	100%
02020502	SECTOR TRANSPORTE	41.946.416,00	41.946.416,00	100%
0202050201	Convenio Regulación de	41.946.416,00	41.946.416,00	100%

	Tránsito y Transporte			
02020503	Estampilla Pro Bienestar adulto mayor	222.384.099,45	138.483.910,00	62%
0202050301	Centro de Vida 70%	155.668.870,42	93.483.910,00	60%
0202050302	Centro de Vida 30%	66.715.229,03	45.000.000,00	67%
02020504	SECTOR CULTURA	40.000.000,00	40.000.000,00	100%
0202050401	Convenio ICDT No 004 Danzas tradicionales	40.000.000,00	40.000.000,00	100%
02020505	SECTOR DEPORTE	60.400.000,00	60.400.000,00	100%
0202050501	Convenio ICDT No 012 Comunidades Campesinas	60.400.000,00	60.400.000,00	100%
020206	INVERSIÓN CON RECURSOS DE CAPITAL	10.421.833.169,33	8.769.168.584,61	84%
02020601	RECURSOS QUE FINANCIAN RESERVAS PRESUPUESTALES	88.000.000,00	0,00	0%
02020602	RECURSOS QUE FINANCIAN RESERVAS PRESUPUESTALES	1.720.372.093,61	1.649.802.666,61	96%
0202060201	INVERSIÓN CON INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN	59.450.280,00	18.000.000,00	30%
020206020101	VIVIENDA	41.450.280,00	0,00	0%
02020602010101	Planes y proyectos de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico	41.450.280,00	0,00	0%
020206020102	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	18.000.000,00	18.000.000,00	100%
02020602010201	SERVICIO DE ACUEDUCTO	18.000.000,00	18.000.000,00	100%
0202060201020101	Segunda fase acueducto Guayabal	18.000.000,00	18.000.000,00	100%
0202060202	INVERSIÓN CON RECURSO DEL SGP	1.660.921.813,61	1.631.802.666,61	98%
020206020201	EDUCACIÓN	217.217.279,00	216.971.281,00	100%
02020602020101	Interventorías	26.672.000,00	26.672.000,00	100%
02020602020102	Construcción - ampliación y adecuación de infraestructura educativa	168.625.814,00	168.383.769,00	100%
02020602020103	Mantenimiento de infraestructura educativa	21.919.465,00	21.915.512,00	100%
020206020202	Construcción de sistemas de alcantarillado sanitario	1.698.393,00	1.617.826,00	95%
02020602020201	SERVICIO DE ACUEDUCTO	1.698.393,00	1.617.826,00	95%
0202060202020101	Interventoría	1.698.393,00	1.617.826,00	95%
020206020203	LIBRE INVERSIÓN	28.663.519,00	27.458.856,00	96%
02020602020301	TRANSPORTE	1.204.663,00	0,00	0%
0202060202030101	Planes de tránsito educación - dotación de equipos y seguridad vial	1.204.663,00	0,00	0%
02020602020302	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	27.458.856,00	27.458.856,00	100%
0202060202030201	Segunda fase Acueducto Guayabal	27.458.856,00	27.458.856,00	100%

020206020204	SGP PRIMERA INFANCIA	407.743.315,00	407.735.043,00	100%
02020602020401	ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	407.743.315,00	407.735.043,00	100%
0202060202040101	Construcción CDI en el barrio La victoria del Municipio de San Vicente del Caguán	407.743.315,00	407.735.043,00	100%
020206020205	INVERSIÓN OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL	735.000.000,00	735.000.000,00	100%
02020602020501	INFRAESTRUCTURA	735.000.000,00	735.000.000,00	100%
0202060202050101	Convenio Interadministrativo de cofinanciación F-232/2015 Ejecución de un Centro de Integración Ciudadana CIC	735.000.000,00	735.000.000,00	100%
020206020206	TRANSFERENCIA DEPARTAMENTALES	15.763.751,61	15.763.751,61	100%
02020602020601	SECTOR VIVIENDA	0,00	0,00	-
0202060202060101	Convenio interadministrativo obras de urbanismo para la construcción de vivienda de interés social prioritario en la urbanización Villas de Marsella	0,00	0,00	-
02020602020602	SECTOR TRANSPORTE	15.763.751,61	15.763.751,61	100%
0202060202060201	Convenio interadministrativo No.038/2015 Construcción puente colgante sobre la quebrada las Perlas en la vereda Alto Avance de San Vicente del Caguán	15.763.751,61	15.763.751,61	100%
020206020207	SUPERÁVIT FISCAL	164.118.058,00	136.538.411,00	83%
02020602020701	LIBRE DESTINACIÓN	48.274.428,00	48.274.428,00	100%
0202060202070101	EQUIPAMIENTO	48.274.428,00	48.274.428,00	100%
020206020207010101	Cofinanciación Construcción C.I.C	48.274.428,00	48.274.428,00	100%
02020602020702	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	115.843.630,00	88.263.983,00	76%
0202060202070201	SERVICIO DE ACUEDUCTO	62.438.260,00	62.438.260,00	100%
020206020207020101	Segunda fase acueducto guayabal	50.938.260,00	50.938.260,00	100%
020206020207020102	Interventoría	11.500.000,00	11.500.000,00	100%
0202060202070202	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	53.405.370,00	25.825.723,00	48%
020206020207020201	Construcción sistemas de alcantarillado	53.405.370,00	25.825.723,00	48%
020206020208	REINTEGROS	90.717.498,00	90.717.498,00	100%
02020602020801	REINTEGROS SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	90.717.498,00	90.717.498,00	100%
0202060202080101	SERVICIO DE ACUEDUCTO	40.420.958,00	40.420.958,00	100%

020206020208010101	Segunda fase acueducto Guayabal	40.420.958,00	40.420.958,00	100%
0202060202080102	REINTEGRO SGP LIBRE INVERSIÓN	50.296.540,00	50.296.540,00	100%
020206020208010201	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	50.296.540,00	50.296.540,00	100%
02020602020801020101	SERVICIO DE ACUEDUCTO	50.296.540,00	50.296.540,00	100%
0202060202080102010101	Segunda fase acueducto Guayabal	50.296.540,00	50.296.540,00	100%
02020603	RECURSOS DEL BALANCE	8.613.461.075,72	7.119.365.918,00	83%
0202060301	SUPERÁVIT FISCAL	8.613.461.075,72	7.119.365.918,00	83%
020206030101	RECURSOS DEL LIBRE DESTINACIÓN	974.017.077,25	971.700.000,00	100%
02020603010101	INFRAESTRUCTURA VIAL	226.700.000,25	226.700.000,00	100%
0202060301010101	Mejoramiento de vías	207.500.000,25	207.500.000,00	100%
0202060301010102	Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria amarilla	19.200.000,00	19.200.000,00	100%
02020603010102	VIVIENDA	0,00	0,00	_
0202060301010201	Planes y proyectos de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico	0,00	0,00	_
0202060301010202	Estudios geotécnicos y diseño de la adecuación del terreno donde se construirá la infraestructura del proyecto de vivienda de interés prioritario Villa Joel	0,00	0,00	_
02020603010103	AGROPECUARIO	200.000.000,00	200.000.000,00	100%
0202060301010301	Compra de Acciones Frigo Caquetá	200.000.000,00	200.000.000,00	100%
02020603010104	CULTURA	13.000.000,00	13.000.000,00	100%
0202060301010401	Fomento - apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales	13.000.000,00	13.000.000,00	100%
02020603010105	EQUIPAMIENTO	532.000.000,00	532.000.000,00	100%
0202060301010501	Compra de terreno	532.000.000,00	532.000.000,00	100%
02020603010106	INFRAESTRUCTURA	2.317.077,00	0,00	0%
0202060301010601	Cofinanciación para terminación de la construcción del CIC	2.317.077,00	0,00	0%
020206030102	RECURSOS PROPIOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA	1.071.498.257,70	860.133.026,00	80%
02020603010201	Estampilla Pro cultura	204.605.403,30	77.719.363,00	38%
0202060301020101	Fondo de Pensiones (20%)	75.960.056,00	0,00	0%
0202060301020102	Seguridad Social del Artista (10%)	37.975.090,00	0,00	0%
0202060301020103	Dotación de Bibliotecas (10%)	12.950.894,00	0,00	0%
0202060301020104	Fomento Apoyo y difusión de eventos expresiones	77.719.363,30	77.719.363,00	100%

	artísticas y culturales (60%)			
02020603010202	Estampilla Pro Tercera Edad	550.540.671,49	549.813.830,00	100%
0202060301020201	Centro de Vida 70%	314.917.739,48	314.190.898,00	100%
0202060301020202	Centro de Protección 30%	235.622.932,01	235.622.932,00	100%
02020603010203	Sobretasa Bomberil	50.221.602,70	0,00	0%
02020603010204	Sobretasa Ambiental	578.216,00	0,00	0%
02020603010205	Estampilla Uniamazonia	3.160.031,20	0,00	0%
02020603010206	Fondo de Seguridad	262.392.333,01	232.599.833,00	89%
020206030103	INVERSIÓN CON RECURSOS SGP	702.142.177,44	518.570.289,00	74%
02020603010301	EDUCACIÓN	33.168.117,87	18.000.000,00	54%
0202060301030101	Construcción ampliación y adecuación de infraestructura educativa	33.168.117,87	18.000.000,00	54%
02020603010302	ALIMENTACIÓN ESCOLAR	145.723.732,58	145.715.000,00	100%
0202060301030201	Contratación para provisión integral del servicio	145.723.732,58	145.715.000,00	100%
02020603010303	SALUD	123.025.743,14	41.876.286,00	34%
0202060301030301	Régimen Subsidiado	81.149.457,00	0,00	0%
0202060301030302	Salud Pública	0,00	0,00	-
0202060301030303	Salud Publica 2016	41.876.286,14	41.876.286,00	100%
020206030103030301	GESTIÓN EN SALUD PUBLICA	41.876.286,14	41.876.286,00	100%
02020603010303030101	VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PUBLICA	41.876.286,14	41.876.286,00	100%
0202060301030303010101	Inspección - vigilancia y control sanitario	41.876.286,14	41.876.286,00	100%
02020603010304	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICA	107.492.749,00	21.691.325,00	20%
0202060301030401	Adecuación de planta de tratamiento	0,00	0,00	-
0202060301030402	Compra de tubería	79.801.423,33	0,00	0%
0202060301030403	Aseo y Disposición Final	6.000.000,00	0,00	0%
0202060301030404	Alcantarillado Transporte	19.286.263,67	19.286.263,00	100%
0202060301030405	Aseo Pre inversión Y Estudios	2.405.062,00	2.405.062,00	100%
02020603010305	DEPORTES	197.322,07	0,00	0%
0202060301030501	Fomento de desarrollo y práctica del deporte la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre	197.322,07	0,00	0%
02020603010306	CULTURA	215.812,34	0,00	0%
0202060301030601	Fomento apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales	215.812,34	0,00	0%
02020603010307	LIBRE INVERSIÓN	164.445.793,94	163.414.772,00	99%
0202060301030701	Planes y proyectos de mejoramiento de vivienda	0,94	0,00	0%

	y saneamiento básico			
0202060301030702	Cofinanciación para terminación de la construcción del CIC	20.542.126,00	19.988.723,00	97%
0202060301030703	Dotación CDI	130.006.884,00	130.006.884,00	100%
0202060301030704	JUSTICIA	6.991.783,00	6.991.783,00	100%
020206030103070401	Pago inspectores de policía	6.991.783,00	6.991.783,00	100%
0202060301030705	AGROPECUARIO	6.905.000,00	6.427.382,00	93%
020206030103070501	Pago de personal técnico vinculado a la prestación de servicios de asistencia técnica directa rural	6.905.000,00	6.427.382,00	93%
02020603010308	PRIMERA INFANCIA	127.872.906,50	127.872.906,00	100%
0202060301030801	Construcción - Mejoramiento y mantenimiento parques infantiles	127.872.906,50	127.872.906,00	100%
020206030104	OTROS RECURSOS DE INVERSIÓN	699.910.130,43	608.370.967,00	87%
02020603010401	Convenio Gas Natural	24.353,00	0,00	0%
02020603010402	Fondo Gestión del riesgo	267.557,50	257.000,00	96%
02020603010403	Impuesto Tabaco y Telefonía Móvil	20.258.438,68	19.295.730,00	95%
02020603010404	Convenio Puente Colgante	171.846,02	0,00	0%
02020603010405	Convenio Apoyo Psicosocial	7.995.299,00	5.269.026,00	66%
02020603010406	Convenio Garantía FAG	40.271.314,00	0,00	0%
02020603010407	Convenio 571 vía Ceiba - Guacamayas	585.298.661,62	583.549.211,00	100%
02020603010408	Saldos Convenios	45.593.685,07	0,00	0%
02020603010409	Convenio 026	12.298,75	0,00	0%
02020603010410	Centro de Integración Ciudadana	11.924,79	0,00	0%
02020603010411	Recursos IPSE	4.752,00	0,00	0%
020206030105	APORTE DEPARTAMENTAL ESTAMPILLA PRO TERCERA EDAD	160.640.844,61	107.774.391,00	67%
02020603010501	Centro de Vida 70%	126.652.008,22	94.102.016,00	74%
02020603010502	Centros de Protección 30%	33.988.836,39	13.672.375,00	40%
020206030106	INVERSIÓN CON RECURSOS DESAHORRO FONPET MUNICIPAL	2.884.727.343,29	1.932.292.000,00	67%
02020603010601	Salud	1.932.292.000,00	1.932.292.000,00	100%
02020603010602	Educación	952.435.343,29	0,00	0%
020206030107	INVERSIÓN RECURSOS DESAHORRO FONPET DEPARTAMENTAL	2.120.525.245,00	2.120.525.245,00	100%
02020603010701	Salud	2.120.525.245,00	2.120.525.245,00	100%
04	SISTEMA GENERAL DE	14.558.517.592,08	12.235.630.430,75	84%

	REGALÍAS INVERSIÓN			
0401	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	7.017.763.269,83	4.802.949.673,43	68%
040101	SECTOR TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA VIAL	24.516.665,94	0,00	0%
04010101	Mejoramiento de vías urbanas- barrio Hernández y Bosquecito y re parcheo vías varias municipio de San Vicente del Caguán-Caquetá.	16.149,00	0,00	0%
04010102	Mejoramiento del puente colgante de madera sobre el rio Caguán de la Amazonia- San Vicente del Caguán	516,94	0,00	0%
04010103	Mejoramiento de la red vial mediante la adquisición de equipos de maquinaria para el municipio de san Vicente del Caguán Caquetá	24.500.000,00	0,00	0%
040102	SECTOR ELÉCTRICO	266.620.973,00	265.196.547,00	99%
04010201	Suministro instalación y mantenimiento de las luminarias para el sistema de alumbrado público del Municipio de San Vicente del Caguán Caquetá	61.056,00	0,00	0%
04010202	Suministro e instalación de luminarias para el sistema de alumbrado público sobre la vía nacional	36.041.428,00	35.879.707,00	100%
04010203	Suministro instalación de luminarias para el alumbrado público de la inspección de Campo Hermoso y la IE Domingo Sabio del municipio de San Vicente de	230.518.489,00	229.316.840,00	99%
040103	SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	259.261,00	0,00	0%
04010301	Adecuación plaza de ferias y exposiciones agropecuarias del municipio de San Vicente del Caguán Caquetá	259.261,00	0,00	0%
040104	SECTOR AGRÍCOLA	127.071.011,00	127.071.011,00	100%
04010401	Fortalecimiento socioeconómico de las organizaciones comunitarias del municipio de San Vicente del Caguán Caquetá	127.071.011,00	127.071.011,00	100%
040105	SECTOR DEPORTE	380.296.249,00	379.792.749,72	100%
04010501	Adecuación y cerramiento exterior de las instalaciones internas de la	380.296.249,00	379.792.749,72	100%

	cancha El Campin del municipio de San Vicente del Caguán Caquetá			
040106	SECTOR TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	357.999.999,73	357.999.998,73	100%
04010601	Mejoramiento plaza de mercado del Municipio de San Vicente del Caguán Caquetá- Amazonia	357.999.999,73	357.999.998,73	100%
040107	DESARROLLO URBANO	3.096.311.698,00	908.259.290,00	29%
04010701	Remodelación parque Los Transportadores del Municipio de San Vicente del Caguán Caquetá- Amazonia	908.735.637,00	908.259.290,00	100%
04010702	Remodelación Primera Etapa del Parque de los Fundadores - Parque Fundacional del Municipio de San Vicente del Caguán	2.187.576.061,00	0,00	0%
040108	SECTOR VIVIENDA	1.764.450.295,68	1.764.392.960,50	100%
04010801	Proyecto de vivienda de interés social población desplazada Villas de Marcella	1.557.322.042,68	1.557.322.042,50	100%
04010802	Construcción de viviendas de interés prioritario Villas de Marsella en el Municipio de San Vicente d	207.128.253,00	207.070.918,00	100%
040109	SECTOR CULTURA PATRIMONIO	273.056.363,48	273.056.363,48	100%
04010901	Adquisición de la casa de paso para las comunidades indígenas del municipio de San Vicente del Cagua	273.056.363,48	273.056.363,48	100%
040110	SECTOR AGRICULTURA PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL	727.180.753,00	727.180.753,00	100%
04011001	Mejoramiento plaza de mercado segunda fase de San Vicente del Caguán - Amazonia	727.180.753,00	727.180.753,00	100%
0402	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL DPT	6.116.063.796,00	6.116.063.795,32	100%
040201	SECTOR VIVIENDA	6.116.063.796,00	6.116.063.795,32	100%
04020101	Proyecto de vivienda de interés social población desplazada Villas de Marcella Vig 2012	2.912.124.440,00	2.912.124.440,00	100%
04020102	Proyecto de vivienda de interés social población desplazada Villas de Marcella Vig 2015 - 2016	3.203.939.356,00	3.203.939.355,32	100%
0403	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSIÓN: FORTALECIMIENTO SRIA PLANEACIÓN Y SMSCE	131.154.636,00	129.471.140,00	99%

040301	SMSCE Resolución 1083/2014	17.683.496,00	16.000.000,00	90%
040302	Resolución 2323/2013 fortalecimiento Sria. planeación	12.330.000,00	12.330.000,00	100%
040303	Resolución 1308/2015 Fortalecimiento Secretaria de Planeación	50.570.570,00	50.570.570,00	100%
040304	Resolución 1308/2015 Fortalecimiento Secretaria de Planeación Vig 2016	50.570.570,00	50.570.570,00	100%
0404	ASIGNACIONES DIRECTAS	646.335.573,00	539.957.068,00	84%
040401	SECTOR MEDIO AMBIENTE	646.335.573,00	539.957.068,00	84%
04040101	Construcción de obras de mitigación ola invernial en el municipio de San Vicente del Caguán Caquetá- Amazonia	646.335.573,00	539.957.068,00	84%
0405	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	647.200.317,25	647.188.754,00	100%
040501	SECTOR VIVIENDA	647.200.317,25	647.188.754,00	100%
04050101	Proyecto de vivienda de interés social población desplazada Villas de Marcella Vig 2015 - 2016	647.200.317,25	647.188.754,00	100%

### 3.2 ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS

A los resultados de la vigencia anterior descritos en el capítulo anterior, hay que resaltar el hecho que algunas medidas (que aunque son populares) afectan de manera directa los ingresos o rentas municipales y que pueden llegar a afectar a futuro las finanzas locales en la medida en que la administración decida mantener y/o plantear exenciones tributarias en su jurisdicción, tal y como hoy en día viene ocurriendo en el municipio de San Vicente del Caguán, de conformidad con lo acordado por el Honorable Concejo Municipal, quien en la vigencia 2013 expidió el Acuerdo Municipal N° 022 de 2013 “Estatuto de Rentas para el Municipio de San Vicente del Caguán”, donde se determinan los beneficios tributarios a los contribuyentes, de acuerdo al calendario para el pago del Impuesto Predial y la presentación y pago de la declaración de industria y comercio para la presente vigencia; en las cuales, en la aplicación de la política de estímulos se determinaron los siguientes descuentos:

#### 3.2.1 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Se otorgaron incentivos por pronto pago a los contribuyentes que se encontraban a paz y salvo a 31 de diciembre de 2016 así:



1	1800133330012 0150049300.	KAREN LIZETH PALENCIA GUARACA Y OTROS	REPARACION DIRECTA	ADMINISTRATIVO	PRIMERA	\$2.757.816.000	PARA AUDIENCIA DE PRUEBAS EL 18 DE JULIO DE 2018
2	1800133330012 0150036700.	HECTOR PUENTES CERQUERA Y OTROS	EJECUTIVO	ADMINISTRATIVO	PRIMERA	\$25.811.193	SE PRESENTO ACTUALIZACION DEL CREDITO
3	1800133330012 0120022501.	OMAR JULIAN PUENTES SUAREZ	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLEC IMIENTO DEL DERECHO	ADMINISTRATIVO	SEGUNDA	\$18.000.000	PENDIENTE FALLO SEGUNDA INSTANCIA
4	1800133330012 0120009400.	EDUARDO CEDEÑO GARCIA	ACCION DE CUMPLIMI ENTO	ADMINISTRATIVO	PRIMERA	\$3.500.000	PENDIENTE CONCEPT O CORPOA MAZONIA PARA ARCHIVO DEFINITIVO

5	1800133330022 0130026000.	SIBELIS SCARPETA SANDOVAL	REPARACION DIRECTA	ADMINISTRATIVO	PRIMERA	\$696.727.739	PENDIENTE AUDIENCIA DE PRUEBAS
6	1800133330022 0150002200.	OLGA MUÑOZ PEREZ Y OTROS	ACCION DE GRUPO	ADMINISTRATIVO	PRIMERA	\$10.248.726.81 5	PENDIENTE AGUAS DEL CAGUAN CONTESTE DEMANDA
7	1800133330012 0170023700.	EMILSE ROJAS AUDOR	EJECUTIVO	ADMINISTRATIVO	PRIMERA	\$255.344.373	PARA AUDIENCIA INICIAL EL 25 DE ENERO DE 2018
8	1800133330012 0130068901.	LEIDY VIVIANA ROA MONTAÑEZ Y OTROS	REPARACION DIRECTA	ADMINISTRATIVO	SEGUNDA	\$19.000.000	PENDIENTE PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA

9	1800133317022 0110007300.	WILSON VALEDES BENAVIDES Y OTROS	REPARACION DIRECTA	ADMINISTRATIVO	PRIMERA	\$1.447.853.400	EN PRUEBAS
10	1800133310022 0110064500.	LEONEL VALDERRAMA PEREZ Y OTROS	REPARACION DIRECTA	ADMINISTRATIVO	PRIMERA	\$1.641.017.200	PENDIENTE PARA FALLO PRIMERA INSTANCIA
11	1800133317022 011006200.	RUTH MARGARITA PRIETO MORA Y OTROS	REPARACION DIRECTA	ADMINISTRATIVO	PRIMERA	\$961.137.920	PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION EL 09 DE OCTUBRE DE 2017
12	1800133337532 0140002000.	ROCIO GOMEZ LAVAO	REPARACION DIRECTA	ADMINISTRATIVO	PRIMERA	\$120.000.000	PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION EL 09 DE OCTUBRE DE 2017

13	1800133337532 0140009500.	MARIA NANCY FLOREZ LOPEZ	REPARACION DIRECTA	ADMINISTRATIVO	PRIMERA	\$843.172.026	PENDIENTE DE TRASLADO PARA ALEGAR
14	1800133337522 0140000300.	LIZETH YAMILE RIVERA ROA Y OTROS	REPARACION DIRECTA	ADMINISTRATIVO	PRIMERA	\$617.750.784	A DESPACH O PARA SENTENCIA
15	1800133310012 0110070900.	ALTENACO CAMACHO BORRERO	REPARACION DIRECTA	ADMINISTRATIVO	PRIMERA	\$365.955.288	A DESPACH O PARA SENTENCIA
16	1800133310012 0110014900.	HENRY MEDINA VELASQUEZ	REPARACION DIRECTA	ADMINISTRATIVO	PRIMERA	\$128.465.963	EN PRUEBAS

17	1800133317012 0110031000.	EDUARD LERMA CUELLAR Y OTROS	REPARACION DIRECTA	ADMINISTRATIVO	PRIMERA	\$1.372.027.249	PENDIENTE FALLO SEGUNDA INSTANCIA
18	1800133317012 0110028000.	OTONIEL ARMANDO BARRIOS MERIÑO Y OTROS	REPARACION DIRECTA	ADMINISTRATIVO	PRIMERA	\$752.243.329	EN PRUEBAS
19	1800133310022 0060009600.	FINDETER	EJECUTIVO	ADMINISTRATIVO	PRIMERA	\$65.000.000	SE TIENE ACUERDO DE PAGO
20	1800133310022 0060058200.	FINDETER	EJECUTIVO	ADMINISTRATIVO	PRIMERA		SE TIENE ACUERDO DE PAGO

21	1800133310022 0060057800.	FINDETER	EJECUTIVO	ADMINISTRATI VO	PRIMERA		SE TIENE ACUERDO DE PAGO
22	1800133310022 0060009200.	FINDETER	EJECUTIVO	ADMINISTRATI VO	PRIMERA		SE TIENE ACUERDO DE PAGO
23	1800133310022 0060057600.	FINDETER	EJECUTIVO	ADMINISTRATI VO	PRIMERA		SE TIENE ACUERDO DE PAGO
24	1800133310022 0080048701.	OSCAR FABIAN RODRIGUEZ GASCA	EJECUTIVO CONTRAC TUAL	ADMINISTRATI VO	SEGUNDA	\$1.300.000.000	PENDIENTE SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA

25	1800123400042 0160001300.	RAMIRO CEDEÑO GUTIERREZ	NULIDAD Y RESTABLEC IMIENTO DEL DERECHO	ADMINISTRATI VO	PRIMERA	\$40.000.000	A DESPACH O PARA FALLO
26	1800133310012 0120003201.	EDUARDO FALLA FERRO	EJECUTIVO CONTRAC TUAL	ADMINISTRATI VO	PRIMERA	\$1.430.000.000	PENDIENTE PARA FALLO PRIMERA INSTANCIA
27	1800123310012 0110070700.	LEONEL VALDERRAMA PEREZ Y OTROS	REPARACI ON DIRECTA	ADMINISTRATI VO	PRIMERA	\$1.364.080.000	EN PRUEBAS
28	1800133310022 0100009401.	EVIDALIO CANASTERO MARTINEZ	REPARACI ON DIRECTA	ADMINISTRATI VO	SEGUNDA	\$166.668.609	ESTA PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA
29	1800133310022 0130042701.	FABIAN NARANJO ARIAS	REPARACI ON DIRECTA	ADMINISTRATI VO	SEGUNDA	\$121.661.053	PARA AUDIENCI A INICIAL EL 23 DE NOVIEMBR E DE 2017

30	1800133310012 0120001501.	JOSE GUERRERO DORADO	REPARACION DIRECTA	ADMINISTRATIVO	SEGUNDA	\$40.000.000	PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA
31	1800123310002 0110012100.	DIANA MARCELA PARRA PINTO Y OTROS	REPARACION DIRECTA	ADMINISTRATIVO	SEGUNDA	\$58.900.000	EN PRUEBAS
32	1800123310002 0110011900.	VANIA SADITH RODRIGUEZ MONTERROSA Y OTROS	REPARACION DIRECTA	ADMINISTRATIVO	PRIMERA	\$35.000.000	PENDIENTE PARA DECRETO DE PRUEBAS
33	1800123330022 0150015500.	INY JONATHAN TOLEDO CUELLAR	NULIDAD Y RESTABLEC IMIENTO DEL DERECHO	ADMINISTRATIVO	PRIMERA	\$145.050.000	PENDIENTE PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA
34	1800131050022 0090026001.	ALVARO MENDOZA ANGEL Y OTROS	ORDINARIO	LABORAL	SEGUNDA	\$2.500.000.000	FALLO SEGUNDA INSTANCIA DESFAVOR ABLE
35	1800123310002 0110022200.	LIGIA JOHANA PINEDA RAMIREZ	ACCION POPULAR	ADMINISTRATIVO	SEGUNDA	\$30.350.000	PENDIENTE FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA

36	1100133340012 0150050600.	EMERITA ANGULO MARROQUIN Y OTROS	REPARACION DIRECTA	ADMINISTRATIVO	PRIMERA	\$250.961.256	PENDIENTE AUDIENCIA INICIAL
37	1100133360342 0150063600.	MARIA GABRIELA MARTINEZ Y OTROS	REPARACION DIRECTA	ADMINISTRATIVO	PRIMERA	\$457.797.456	PENDIENTE AUDIENCIA DE PRUEBAS 03 DE OCTUBRE DE 2017
38	1859231890012 0160000800.	EDGAR PEREZ SEGURA Y OTROS	ORDINARIO	LABORAL	PRIMERA	\$413.672.400	PENDIENTE AUDIENCIA DE CONCILIACION
39	1800133310012 0090027300.	DIEGO FERNANDO FERREIRA CAVIEDES	ACCION POPULAR	ADMINISTRATIVO	PRIMERA	\$57.000.000	PENDIENTE AUDIENCIA DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO

40	1800133310012 0110070800.	PAULO TAFUR VARELA Y OTROS	REPARACION DIRECTA	ADMINISTRATIVO	PRIMERA	\$666.035.900	PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION EL 09/10/2017
41	1800123330022 0160016900.	GASDICOM S.A. E.S.P.	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	ADMINISTRATIVO	PRIMERA	\$368.858.500	PENDIENTE PARA FIJAR AUDIENCIA INICIAL
42	1800123330022 0160020400.	AFIANCOL	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	ADMINISTRATIVO	PRIMERA	\$9.588.520.928	PENDIENTE PARA FIJAR AUDIENCIA INICIAL
43	1859231890012 0070024601.	REINEL SILVA POLANIA Y OTROS	ORDINARIO	LABORAL	CASACION		PENDIENTE QUE SE ADMITA EL RECURSO DE CASACION EN LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,

44	1800131050012 0160036100.	COMFACA	EJECUTIVO	LABORAL	PRIMERA	\$120.000.000	PENDIENTE AUDIENCIA DE CONCILIACION 07/12/2017
45	1800133310022 0070010900.	OSCAR JAVIER LOPEZ SANCHEZ	NULIDAD Y RESTABLEC IMIENTO DEL DERECHO	ADMINISTRATI VO	PRIMERA	\$50.000.000	PENDIENTE SENTENCIA
46	1800123310002 0040008500.	CIELO GUACA CUERVO	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ADMINISTRATI VO	SEGUNDA	\$200.000.000	EXISTE ACUERDO DE PAGO. PENDIENTE CANCELAR PARA EL 2018
47	1859231890012 0110027800.	PORVENIR S.A.	EJECUTIVO	LABORAL	PRIMERA	\$35.000.000	

48	1800133400042 0160095300.	NANCY ROMERO QUIROZ	NULIDAD Y RESTABLEC IMIENTO DEL DERECHO	ADMINISTRATI VO	PRIMERA	\$90.000.000	PENDIENTE AUDIENCI A INICIAL
49	1800133400042 0160080700.	WILDER RESTREPO FERIA	NULIDAD Y RESTABLEC IMIENTO DEL DERECHO	ADMINISTRATI VO	PRIMERA	\$25.000.000	
50	1800133330012 0160074400.	NANCY MARIA FLOREZ LOPEZ	NULIDAD Y RESTABLEC IMIENTO DEL DERECHO	ADMINISTRATI VO	PRIMERA	\$10.579.000	AUDIENCI A INICIAL PARA EL 03/04/2018
51	1800123400420 160006800.	EDGAR ARMANDO TRIVIÑO DUERO	NULIDAD Y RESTABLEC IMIENTO DEL DERECHO	ADMINISTRATI VO	PRIMERA	\$135.000.000	PARA AUDIENCI A INICIAL EL 05/10/2017

52	1800133330032 0170046300.	MARLEN YULIETH POCHE Y OTROS	ACCION POPULAR	ADMINISTRATI VO	PRIMERA	\$30.000.000	PENDIENTE PARA SEÑALAR FECHA DE AUDIENCI A DE PACTO DE CUMPLIMI ENTO
53	1800133330022 0170033300.	MARCO TULIO PORTELA AGUJA	NULIDAD SIMPLE	ADMINISTRATI VO	PRIMERA		PENDIENTE QUE FIJEN FECHA PARA AUDIENCI A INICIAL

Con la anterior información el Municipio debe mejorar para su defensa judicial para evitar el pago de procesos en los cuales se encuentran procesos con tipo de obligaciones posibles quince mil quinientos cincuenta y un millones setecientos treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y siete pesos (\$15.551.738.847), obligaciones tipo probables por veintiséis mil cuatrocientos veintiséis millones ochocientos sesenta y seis mil quinientos treinta y cuatro pesos (\$26.426.866.534) y procesos con tipo de obligación remota por noventa y un millón setenta y nueve mil pesos (\$91.079.000), lo cual con esto podemos notar que el municipio se encuentra con una gran cantidad de procesos de tipo probables y posibles que si no se mejora su defensa judicial tendrá que cumplir con estas obligaciones comprometiendo recursos que pueden ser utilizados para inversiones que beneficien al municipio.

### **3.4 COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR.**

A continuación se detallan todos y cada uno de los Acuerdos Municipales sancionados durante la vigencia fiscal 2016:

<b>Nº DE ACUERDO</b>	<b>FECHA</b>	<b>ASUNTO</b>
----------------------	--------------	---------------

001	15/02/2016	Por el cual se deroga el acuerdo municipal 003 del 25 de febrero de 2006, se crea el fondo territorial de seguridad y convivencia Ciudadana en el municipio de San Vicente del Caguán y se dictan otras disposiciones
002	25/02/2016	Por medio del cual se modifica el acuerdo municipal 002 del 23 de febrero del 2015 y se crea el consejo municipal de paz en el municipio de San Vicente del Caguán Caquetá
003	26/02/2016	Por medio del cual se fija el salario mensual al alcalde y el Personero municipal de San Vicente del Caguán.
004	27/02/2016	Por medio del cual se concede facultades al señor alcalde de San Vicente del Caguán Caquetá, para celebrar convenios con personas naturales y/o jurídicas entidades gubernamentales y/o no gubernamentales municipales, departamentales nacionales y/o internacionales
005	27/02/2016	Por medio del cual se otorgan facultades al alcalde del municipio de San Vicente del Caguán para adquirir acciones en la sociedad de economía mixta empresa cárnica de San Vicente del Caguán S.A.S “FRIGOCAQUETA”
006	03/03/2016	Por medio del cual se concede facultades al señor alcalde para que adquiera bienes inmuebles urbanos y rurales con destino a ejecutar en ellos proyectos de vivienda de interés social
007	03/03/2016	Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal para realizar la cesión a título gratuito de los bienes fiscales ocupados con vivienda de interés social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2ª y 10ª de la ley 1001 de 2005
008	19/03/2016	Por medio del cual se incorpora al presupuesto del año 2016 los saldos resultantes del cierre de la vigencia 2015
009	19/03/2016	Por medio del cual se ajusta el presupuesto de ingresos , gastos e inversiones y las asignaciones definitivas contenidas en documento 005 y 006 de distribuciones del SGP para el año fiscal 2016
010	19/03/2016	Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de San Vicente del Caguán –Caquetá para la compra del terreno con destino a la construcción de la sede del concejo municipal, de la casa municipal sede administrativa para los organismos de Inteligencia y seguridad del estado y centro vida.

011	25/04/2016	Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal para enajenar o transferir a título gratuito la propiedad de bienes inmuebles a los hogares que resulten beneficiarios de subsidio familiar de vivienda, dentro del marco de proyectos de vivienda de interés social y/o prioritario, promovidos por los entes territoriales y nacional
012	25/05/2016	Por medio del cual se modifica y amplía el artículo 2 del acuerdo N° 004 del 2016 por medio del cual se faculta al señor alcalde de San Vicente del Caguán – Caquetá, para que celebre convenios y/o contratos con personas naturales y/o jurídicas entidades gubernamentales, municipales, departamentales nacionales y/o internacionales para la vigencia del año 2016, para adelantar políticas de vivienda en el marco del programa de vivienda de interés social
013	25/04/2016	Por medio del cual se conceden facultades al señor alcalde para modificar la destinación del uso del suelo de un inmueble y se dictan otras disposiciones
014	25/04/2016	Por medio del cual se conceden facultades al señor alcalde para que adquiera bien inmueble ubicado en el municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá y enajenarlo a título gratuito al servicio nacional de aprendizaje SENA
015	23/05/2016	Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo territorial, UNIDOS SOMOS MAS POR UN SAN VICENTE SEGURO Y DEMOCRÁTICO 2016-2019
016	31/05/2016	Por medio del cual se crea un rubro y se efectúa una adición al presupuesto de ingreso, gastos e inversiones del municipio de San Vicente del Caguán, vigencia fiscal 2016.
017	31/05/2016	Por medio del cual se hace una adición al presupuesto municipal de la vigencia municipal de 2016, recursos de cofinanciación ministerio de cultura
018	23/07/2016	Por medio del cual se conceden facultades al señor alcalde de San Vicente del Caguán- Caquetá, para celebrar convenios con personas naturales y/o jurídicas entidades gubernamentales y/o no gubernamentales, municipales, departamentales, nacionales y/o internacionales
019	29/08/2016	Por medio del cual se deroga el acuerdo N° 017 del 31 de mayo de 2016, recurso de cofinanciación ministerio de cultura

020	29/08/2016	Por medio del cual se crean unos rubros y se efectúa una adición al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del municipio de San Vicente del Caguán, vigencia fiscal 2016
021	29/08/2016	Por medio del cual se corrige un yerro en el título del acuerdo No 014 del 25 de abril de 2016
022	31/08/2016	Por medio del cual se deroga el acuerdo municipal 016 de septiembre de 2015, y se crea el impuesto de alumbrado público y se fijan sus tarifas para el municipio de San Vicente del Caguán.
023	03/09/2016	Por medio del cual se efectúa una adición al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del municipio de San Vicente del Caguán, vigencia fiscal 2016
024	19/11/2016	Por el cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos de funcionamiento e inversiones del municipio de San Vicente del Caguán Caquetá, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de Diciembre del año 2017.
026	27/11/2016	Por medio del cual se deroga el acuerdo municipal N° 002 de 016 y se crea el consejo municipal de paz, derechos humanos, DDHH y derecho internacional humanitario de San Vicente del Caguán, Caquetá.
027	28/11/2016	Por medio del cual se conceden facultades al señor alcalde para modificar la destinación del uso del suelo a un predio del municipio de San Vicente del Caguán y se dictan otras disposiciones
028	02/12/2016	Mediante el cual se deroga en toda su totalidad el acuerdo municipal N° 016 de 24 de agosto de 2012 y se crea el fondo educativo para la educación superior del municipio de San Vicente del Caguán Caquetá
029	02/12/2016	Por medio del cual se efectúa una adición al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del municipio de San Vicente del Caguán, vigencia fiscal 2016
030	08/12/2016	Por medio del cual se modifica algunas disposiciones del Acuerdo municipal N° 022 de 2016.

Luego de analizar la incidencia de cada uno de los acuerdos relacionados anteriormente, se identifica a que ninguno generó costo fiscal al que afec

tara la situación financiera del Municipio.

A pesar de que algunos acuerdos dieron la posibilidad de afectar el presupuesto de gastos, como el pago de salarios y prestaciones sociales de la personería municipal con cargo a la administración central por sentencias y conciliaciones; y la compra de acciones en la sociedad de economía mixta empresa cárnica S.A.S. por el costo de doscientos noventa y nueve millones doscientos cincuenta mil pesos (299.250.000), estos gastos están dentro de la operación o funcionamiento normal de la Entidad, por lo que no generaron traumatismos financieros.

### 3.5 PLAN FINANCIERO

Es un instrumento de planificación y gestión financiera de la administración municipal, que tiene como base las operaciones efectivas de caja. Tomará en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatibles con el programa anual de caja y el plan de desarrollo municipal.

En este plan se deben establecer metas cuantificables de recaudo, gastos de funcionamiento, manejo de la deuda e inversión, los mecanismos necesarios para su cumplimiento y los indicadores para su control, de tal forma que se garantice la financiación del plan de desarrollo territorial 2016-2019 **¡Unidos Somos Más, por un San Vicente Seguro y Democrático!**

El plan financiero debe ser consistente con las metas de superávit primario del marco fiscal de mediano plazo y con las medidas en él previstas.

Así mismo, el plan financiero define las metas máximas de pago que servirán de base para elaborar el programa anual de caja.

#### 3.5.1 ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS

Para establecer los criterios que permiten programar o estimar los Ingresos se debe acudir a los principales indicadores que arroja la economía nacional, los cuales deben ser coherentes con el direccionamiento económico de la Nación y de sus Entidades Territoriales. A continuación se muestran los principales supuestos económicos fijados por el Ministerio de Hacienda y Crédito público para los próximos 10 años:

SUPUESTOS GENERALES BÁSICOS	2018	2019	2020	2021	2022
<b>INFLACIÓN</b>					
INFLACIÓN DOMESTICA					
IPC fin de período	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0
INFLACIÓN EXTERNA					
Promedio China, USA, Panamá, España	1,9	2,1	2,2	2,2	2,2
Estados Unidos	2,5	2,4	2,2	2,1	2,1

<b>DEVALUACIÓN</b>					
TASA DE CAMBIO REP DEL MERCADO					
Fin de Período	2.824,9	2.772,3	2.731,2	2.754,3	2.777,5
Devaluación (%)	-6,0	-1,9	-1,5	0,8	0,8
Promedio Período	2.853	2.800	2.759	2.782	2.806
Devaluación (%)	-5,9	-1,8	-1,5	0,8	0,8
ÍNDICE DE TASA DE CAMBIO REAL BILATERAL					
ITCR promedio de período	124,8	121,8	119,1	119,0	119,0
Devaluación Real (%)	-6,5	-2,4	-2,2	0,0	0,0
<b>PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)</b>					
PIB Interno Nominal (\$ Millones)					
	968.901.375	1.040.881.058	1.121.424.434	1.210.510.391	1.304.179.685
Variación porcentual	7,0	7,4	7,7	7,9	7,7
PIB Interno Real (\$ Millones de 2005)					
	588.327.563	613.625.649	641.852.428	672.661.345	703.603.767
Variación porcentual	3,9	4,3	4,6	4,8	4,6
Deflactor Implícito (Variación)	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0
PIB Interno. (US\$ Millones)					
	339.601	371.682	406.410	435.057	464.836
Variación porcentual	13,8	9,4	9,3	7,0	6,8
<b>DEMANDA EXTERNA</b>					
Importaciones (6 socios principales)					
	4,0	5,0	4,8	4,4	4,4
Crecimiento (Socios - No tradicionales)					
	1,3	1,9	1,8	2,1	2,1
<b>PRECIOS EXPORTACIONES PRODUCTOS</b>					
Petróleo Brent (Precio promedio US\$ por barril)					
	60,0	65,0	70,0	70,0	70,0
Petróleo Canasta Colombiana (Precio promedio )					
	50,0	55,0	60,0	60,0	60,0
Carbón (US\$ por Tonelada)					
	50,0	50,0	50,0	50,0	50,0
<b>EXPORTACIONES</b>					
Totales - Valor (US\$ Millones)					
	39.724,0	42.731,1	46.692,0	49.575,8	52.885,2
Crecimiento (Variación %)					
	13,1	7,6	9,3	6,2	6,7
-Petróleo Crudo					
	12.667	13.867	15.115	15.114	15.115
Crecimiento (Variación %)					
	32,6	9,5	9,0	0,0	0,0
-Otras tradicionales (Derivados, carbón, ferroníquel, café, flores, banano y oro)					
	13.030	13.406	13.689	13.750	13.775
Crecimiento (Variación %)					
	6,3	2,9	2,1	0,4	0,2
-No tradicionales					
	14.027	15.458	17.887	20.711	23.994
Crecimiento (Variación %)					
	5,4	10,2	15,7	15,8	15,9
<b>IMPORTACIONES</b>					

Valor (US\$ Millones FOB)	53.136,0	56.948,7	61.206,9	65.100,6	69.069,7
Crecimiento (Variación %)	8,4	7,2	7,5	6,4	6,1
<b>CUENTA CORRIENTE</b>					
Valor (US\$ Millones)	-17160,6	-18193,7	-18807,0	-19915,6	-20661,6
% del PIB	-5,1	-4,9	-4,6	-4,6	-4,4
<b>CUENTA CAPITAL (sin variación en activos de reserva)</b>					
Valor (US\$ Millones)	-17.554	-18.590	-19.207	-20.319	-21.068
% del PIB	-5,2	-5,0	-4,7	-4,7	-4,5
<b>RESERVAS</b>					
Saldo (US\$ Millones)	47.500,69	47.897,27	48.297,14	48.700,32	49.106,83
Variación (US\$ Millones)	393	397	400	403	407
Saldo de Reservas % PIB	14,0	12,9	11,9	11,2	10,6

En tal sentido para efectuar la programación de los ingresos del Municipio de San Vicente del Caguán para los periodos fiscales 2018 al 2027 se utilizó el indicador de Tasa Domestica – IPC final del periodo, así:

<b>VIGENCIA FISCAL</b>	<b>IPC - Final del periodo</b>	<b>Porcentaje utilizado para proyectar los Ingresos</b>
2017	6.0%	
2018	3.0%	6.0%
2019	3.0%	3.0%
2020	3.0%	3.0%
2021	3.0%	3.0%
2022	3.0%	3.0%
2023	3.0%	3.0%
2024	3.0%	3.0%
2025	3.0%	3.0%
2026	3.0%	3.0%
2027	3.0%	3.0%

Se exceptuó de aplicar algún tipo de incremento en la proyección a los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, Fondo de Solidaridad y Garantías - FOSYGA y COLJUEGOS, los cuales dentro del escenario financiero aparecerán con lo apropiado durante la vigencia fiscal 2017, puesto que al aplicar lo establecido en el Acto Legislativo No. 04 de 2007,



Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	3.319	3.319	3.319	3.319	3.319	3.319	3.319	3.319	3.319	3.319
Sistema General de Participaciones - Propósito General - Forzosa Inversión	2.053	2.053	2.053	2.053	2.053	2.053	2.053	2.053	2.053	2.053
Otras del Sistema General de Participaciones	952	952	952	952	952	952	952	952	952	952
FOSYGA y ETESA	13.627	13.627	13.627	13.627	13.627	13.627	13.627	13.627	13.627	13.627
Otras Transferencias de la Nación	1.300	1.300	1.300	1.300	1.300	1.300	1.300	1.300	1.300	1.300
Del Nivel Departamental	982	982	982	982	982	982	982	982	982	982
Del Nivel Municipal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sector Descentralizado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sector Privado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras Transferencias para Inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>77</b>									
Cofinanciación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Regalías y Compensaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Regalías Indirectas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rendimientos Financieros	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77
Excedentes Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desahorros y Retiros FONPET	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Educación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Propósito General	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Desahorros y Retiros (Cuotas partes, Bonos y Devoluciones)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>52</b>	<b>53</b>	<b>55</b>	<b>56</b>	<b>58</b>	<b>60</b>	<b>62</b>	<b>63</b>	<b>65</b>	<b>67</b>
<b>RECURSOS DEL CRÉDITO</b>	<b>0</b>									
<b>Interno</b>	<b>0</b>									
Desembolsos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Externo</b>	<b>0</b>									
Desembolsos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Recursos del Balance (Superávit Fiscal, Cancelación de Reservas)</b>	<b>0</b>									
<b>Venta de Activos</b>	<b>52</b>	<b>53</b>	<b>55</b>	<b>56</b>	<b>58</b>	<b>60</b>	<b>62</b>	<b>63</b>	<b>65</b>	<b>67</b>
<b>Reducción de Capital de Empresas</b>	<b>0</b>									

### 3.5.1.1 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN –ICLD-

Los ingresos corrientes de libre destinación están definidos en la ley como los ingresos corrientes, es decir los tributarios y no tributarios definidos conforme a la ley orgánica de presupuesto, excluidas las rentas de destinación específica, entendiéndose por estas las destinadas por ley o acto administrativo a un fin determinado.





A Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas - Nivel Territorial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sentencias y Conciliaciones	762	785	808	832	857	883	910	937	965	994
Otras Transferencias	1.987	2.047	2.108	2.172	2.237	2.304	2.373	2.444	2.518	2.593
Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Funcionamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Costos y Gastos Asociados a la Operación, Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Gastos de Funcionamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL</b>	<b>0</b>									
<b>APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES</b>	<b>0</b>									
<b>GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al Trabajo, Prestaciones, y Subsidios en Sectores de Inversión)</b>	<b>31.554</b>									
Educación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salud	30.469	30.469	30.469	30.469	30.469	30.469	30.469	30.469	30.469	30.469
Agua Potable y Saneamiento Básico	1.085	1.085	1.085	1.085	1.085	1.085	1.085	1.085	1.085	1.085
Vivienda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Sectores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA</b>	<b>0</b>									
Interna	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Externa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>7.509</b>									
<b>Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento, Pre inversión, Otros)</b>	<b>7.509</b>									
Educación	2.674	2.674	2.674	2.674	2.674	2.674	2.674	2.674	2.674	2.674
Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Agua Potable	2.234	2.234	2.234	2.234	2.234	2.234	2.234	2.234	2.234	2.234
Vivienda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vías	866	866	866	866	866	866	866	866	866	866
Otros Sectores	1.734	1.734	1.734	1.734	1.734	1.734	1.734	1.734	1.734	1.734
Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

### **3.6 LAS METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO, EL NIVEL DE DEUDA PÚBLICA Y UN ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD.**

El siguiente componente del Marco Fiscal de Mediano plazo – MFMP- hace referencia a las metas de superávit primario. La Ley 819 de 2003, conocida como ley de responsabilidad fiscal, amplió la forma de medir la sostenibilidad del endeudamiento de a través de la relación que existe entre el pago de intereses y el ahorro primario.

#### **3.6.1 LAS METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO.**

De conformidad con lo establecido en la ley 819 de 2003, el municipio de San Vicente del por encontrarse en Sexta Categoría no está en la obligatoriedad legal de establecer una meta de superávit primario debido a que la ley estableció que esté requerimiento solo debe ser atendido por los Municipios de categorías especial, primera y segunda, más aún cuando la entidad no posee deuda pública; no obstante como el objetivo de este indicador es de ser complementario a los establecidos por ley para determinar capacidad de pago y garantizar la sostenibilidad de la deuda, en caso que el nuevo mandatario decida hacer uso del cupo de crédito, se deben efectuar los ajustes pertinentes al presente documento; no obstante también es importante resaltar que en alguna contingencia, la entidad territorial puede disponer del crédito como fuente de financiación de las inversiones, así que a continuación se muestran las proyecciones que nos presenta la herramienta Kit financiero del DNP, para el decenio 2018-2027:

SUPERAVIT PRIMARIO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
INGRESOS CORRIENTES	50.277	50.484	50.698	50.919	51.146	51.379	51.620	51.868	52.124	52.387
RECURSOS DE CAPITAL	77	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.945	3.292	3.390	3.492	3.597	3.705	3.816	3.931	4.048	4.170
GASTOS DE INVERSIÓN	31.544	31.544	31.544	31.544	31.544	31.544	31.544	31.544	31.544	31.544
SUPERAVIT PRIMARIO	44.332	3.839	3.954	4.072	4.195	4.320	4.450	4.584	4.721	4.863
<b>INDICADOR (superavit primario / Intereses) &gt; = 100</b>	<b>100</b>									
	SOSTENIBLE									
<b>Servicio</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
Intereses	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

### 3.6.2 NIVEL DE DEUDA PÚBLICA Y ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 364 dispone como principio general que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, de esta manera la Ley 358 de 1997, modificada por la Ley 795 de 2003, desarrolla este mandato constitucional y lo asocia de manera directa a la capacidad de pago con la generación del ahorro operacional, el cual obedece a la necesidad de medir el potencial de recursos de que dispone la entidad territorial para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez financiados los gastos fijos.

Para establecer la existencia de la capacidad de pago se observan dos indicadores complementarios al de superávit primario de la Ley 819 de 2003; que son los que están



SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (18/1) Con cobertura de riesgo	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

DATOS PARA ESTABLECER CUBERTURAS DE RIESGO LEY 819 DE 2003	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
6. TASA DE INTERES IMPLICITA DE LOS CREDITOS		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
7. PORCENTAJE DE COBERTURA EN TASA DE INTERES	0,606	0,606	0,606	0,606	0,606	0,606	0,606	0,606	0,606	0,606	0,606
8. TASA DE INTERES CON COBERTURA DE RIESGO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
9. INTERESES PROYECTADOS CON COBERTURA DE RIESGO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

10. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (SUPUESTOS MACROECONOMICOS)	2.825	2.772	2.731	2.754	2.778	2.801	2.825	2.848	2.873	2.897	2.897
---	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

11. SALDO DEUDA EXTERNA EN PESOS=VALOR EN DÓLARES POR LA TASA DE CAMBIO DE LA FILA 38											
12. SALDO DE LA DEUDA INTERNA EN PESOS											
13. TOTAL SALDO DE LA DEUDA EN PESOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14. DIFERENCIA (SI HAY VALOR DIFERENTE A CERO; CORREGIR SALDOS FILAS 44 Y 45)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

15. PORCENTAJE DE COBERTURA EN TASA DE CAMBIO	0,443	0,443	0,443	0,443	0,443	0,443	0,443	0,443	0,443	0,443	0,443
16. TASA REPRESENTATIVA DE MERCADO ESTRESADA	4.076	4.076	4.000	3.941	3.974	4.008	4.042	4.076	4.110	4.145	4.180
17. SALDO DE LA DEUDA EXTERNA CON COBERTURA DE RIESGO EN TASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18. SALDO DE LA DEUDA TOTAL CON COBERTURA DE RIESGO EN TASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19. DIFERENCIA EN SALDO POR COBERTURA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

La tabla anterior muestra que el Municipio de San Vicente del Caguán posee a nivel general unos indicadores que reflejan una buena capacidad de endeudamiento para las vigencias 2018 al 2027, sus niveles de solvencia y sostenibilidad están en cero por ciento (0%) debido a que en el presente año 2017 no existe deuda pública vigente.

La tendencia favorable antes enunciada le da a este Municipio una moderada viabilidad fiscal, presentando un endeudamiento autónomo, al cumplir los índices de la ley 358 de 1997; igualmente para las siguientes vigencias 2017 al 2026, no existe saldo de deuda alguno, lo que nos presenta en todas las vigencias mencionadas semáforos de color verde, lo que le permite al municipio solicitar un crédito al sector financiero en el momento que la administración lo requiera, para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal, finalidad social y el objetivo como Municipio de la categoría sexta.

Por lo anterior, se garantiza la Sostenibilidad de la deuda pública en el municipio de San Vicente del Caguán y no presenta necesidad de recurrir a un ajuste fiscal riguroso.

### 3.7 ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS EN LAS QUE SE SUSTENTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS.

Es posible de manera general describir las principales actividades que adelantará la actual administración en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal “UNIDOS SOMOS MÁS, POR UN SAN VICENTE SEGURO Y DEMOCRÁTICO 2016-2019” y de acuerdo a las pautas establecidas por el Ministerio de Hacienda, en el marco de cumplimiento de la ley 819 de 2003, que describen las principales características de la administración tributaria, deficiencias y grado de coordinación de las diferentes áreas y funciones de la administración financiera y están orientados al cumplimiento de los siguientes objetivos:

Capacidades de planeación	Actividades a desarrollar
<b>Rol Secretaría de Planeación</b>	Actualizar el POAI 2017 a partir del ejercicio de cierre presupuestal 2017
	Hacer Seguimiento permanente a los Planes de acción vigencia 2018
	Realización de mesas técnicas de trabajo para determinar el avance del PDT y la toma de decisiones respectivas
	Actualizar y /o formular los proyectos de inversión a financiarse con presupuesto 2018
	Priorización de los proyectos de inversión a financiarse con presupuesto 2018
	Elaboración del anexo de inversión del Presupuesto - POAI
	Realización de Consejo de Gobierno para presentar, sustentar y aprobar el Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI
<b>Información</b>	Elaboración y socialización del calendario anual de reporte a entidades
	continuar con el registro individual de información de la inversión en los medios usados por la administración

<b>Herramienta de soporte</b>	Validación trimestral del avance en la ejecución de las metas de producto Vs. el gasto presupuestal mediante matriz de Plan indicativo DNP
	Realización de mesas técnicas de trabajo para determinar el avance del PDT y la toma de decisiones respectivas
<b>Herramienta de planeación</b>	Promover espacios de encuentro ciudadano de la mano con el CTP, que faciliten la difusión de los avances y compromisos del PDT
	Realizar socialización periódica al CTP sobre los resultados de avance del cumplimiento del PDT
<b>Estratificación</b>	Hacer seguimiento al proceso de actualización de la estratificación socioeconómica municipal
<b>Agua Potable &amp; Saneamiento Básico</b>	Realizar seguimiento a la actualización del PGIR a la vigencia 2018 teniendo en cuenta los lineamientos de la resolución 754 de 2014 y su correlación con el PDT
<b>Salud</b>	Realizar seguimiento al Plan territorial de Salud 2016 - 2019
	Mantener en pleno funcionamiento los comités de vigilancia epidemiológica(COVE), de Participación Comunitaria (COVECOM) y Técnico Territorial de Discapacidad
<b>Educación</b>	Realizar solicitudes al departamento como ente certificado sobre el déficit de docentes en áreas rurales
	Realización periódica de sesiones con la Junta Municipal de Educación - JUME
	Realizar seguimiento al Plan de acción de educación cada vigencia
<b>Inventario de Vías Terciarias</b>	Realizar seguimiento a las acciones y proyectos derivados del Inventario vial
<b>Informes</b>	Coordinar acciones con la secretaria de hacienda para unificar información relevante para cargue al SIEE y FUT respectivamente
<b>Requisitos legales</b>	Verificar mensualmente el valor de la asignación del Sistema General de Participaciones en el SICODIS y realizar los ajustes presupuestales necesarios
<b>Instrumentos</b>	Revisar la suscripción de los contratos de administración de los recursos de AESGPRI al Ministerio del interior
	Realización de taller práctico para elaborar y armonizar PAA, metas de la vigencia 2018 y presupuesto de la entidad 2019

<b>Defensa Jurídica</b>	Consolidar una estrategia de prevención del daño antijurídico
	Consolidar una herramienta de información de alertas tempranas y riesgos jurídicos que permita administrar, agilizar y tomar decisiones sobre los proceso legales contra el municipio
	Realizar seguimiento de los procesos jurídicos y las provisiones en el presupuesto
	Realizar seguimiento a las notificaciones remitidas a la Secretaría de Hacienda de la relación de los fallos favorables y desfavorables dados al municipio
<b>Políticas y procedimientos</b>	Establecer un manual de procesos y procedimientos presupuestales y de planeación, que incluya herramientas como: POAI, Plan de acción y Plan indicativo
	Actualizar el Estatuto de Presupuesto Municipal (EOP)

<b>Área de Presupuestación</b>	<b>Actividades a desarrollar</b>
<b>Políticas y procedimientos</b>	Actualizar el estatuto tributario de acuerdo con las últimas disposiciones legales y procedimientos establecidos.
	Actualizar el reglamento interno de cartera.
	Actualizar e implementar el manual de procedimientos de la Secretaría de Hacienda municipal.

<p><b>Capacidad para apoyar procesos</b></p>	<p>Dentro del estudio de modernización administrativa que deberá realizarse, hacer énfasis en el análisis de cargas de trabajo que permita fortalecer la planta de personal de la Secretaría de Hacienda , con el objeto de fortalecer procesos de fiscalización y de cobro pre jurídico</p>
<p><b>Monitoreo y evaluación</b></p>	<p>Suscribir convenio con la superintendencia de Notariado y Registro para la oportuna información dentro de los procesos de cobro coactivo</p>
	<p>Implementar el paz y salvo tributario como requisito previo para la suscripción de contratos o de nombramientos</p>
<p><b>Rendición de cuentas</b></p>	<p>trimestralmente hacer público a través de la página web de la entidad los informes presentados a los diferentes organismos de control</p>
<p><b>Herramienta de soporte</b></p>	<p>Modificar el aplicativo informático donde se administra las bases de datos del impuesto predial unificado y de industria y comercio para que se constituya en una herramienta fundamental en el procedimiento de notificación descrito en el Artículo 354 de la Ley 1819 de 2016, en especial la protección de la información personal de cada contribuyente</p>
	<p>Mantener actualizado los aplicativos donde se administra la información presupuestal y contable del Municipio</p>
<p><b>Actualización</b></p>	<p>Implementar las reuniones periódicas del CONFIS Y del Comité de Hacienda</p>

	<p>Presentar en los Consejos de Gobierno las situaciones o casos específicos que requieran la unificación de criterios y/o la revisión de la normatividad vigente.</p>
<b>Eficiencia</b>	<p>Socializar con los funcionarios de la Secretaría de Hacienda cada procedimiento aplicable a la dependencia y los formatos establecidos y aprobados para que sean de estricto cumplimiento</p>
	<p>En cumplimiento del artículo 7º de la Ley 819 de 2003 efectuar el análisis de impacto fiscal cada vez que se apliquen descuentos y/o exenciones tributarias</p>
<b>Cobro persuasivo y coactivo</b>	<p>Efectuar una clasificación de la cartera por cada tributo, estableciendo antigüedad y valor con el objeto de asegurar eficiencia y el proceso de cobro</p>
	<p>Evitar el fenómeno de caducidad y de prescripción en cada una de los ingresos tributarios del Municipio</p>
<b>Fiscalización industria y comercio</b>	<p>Clasificar y actualizar trimestralmente el estado de la cartera por concepto del impuesto de Industria y Comercio</p>
	<p>Realizar durante cada vigencia fiscal procesos de fiscalización del Impuesto de Industria y Comercio, incluyendo reteica</p>
	<p>Expedir y notificar resolución de sanciones por la no presentación de la declaración de industria y comercio</p>

Área de Gasto público	Actividades a desarrollar
<b>Viabilidad financiera y fiscal</b>	Ejercer estricto control y seguimiento sobre los procesos jurídicos que cursan en contra de la Entidad para provisionar oportunamente el pago de sentencias ejecutoriadas
	Mantener provisionado el ahorro del pasivo pensional en un valor mínimo del 125%
	Generar anualmente superávit fiscal en los recursos corrientes de libre destinación
	Realizar y aprobar anualmente el PAC y hacer seguimiento en su ejecución
	Al término de cada vigencia fiscal obtener equilibrio en la presupuestación
<b>Cumplimiento del indicador GF/ICLD</b>	Cumplir anualmente dentro de la administración central con el indicador de gastos establecido en la ley 617 de 2000, el cual no puede superar el 80%
	Revisar el documento de orientaciones para la ejecución de los recursos del SGP
<b>Proceso de viabilidad</b>	cumplir con los lineamientos de gasto establecidos en las leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007 en cada sector social
	Rendir trimestralmente el informe de deuda pública
	Rendir de forma oportuna y consistente la información financiera a los entes de control

<b>Cumplimiento del límite de las transferencias al Concejo Municipal</b>	Cumplir anualmente con el indicador de gastos establecido en la ley 617 de 2000 en relación con la transferencia al Concejo Municipal
	Fijar cupo PAC suficiente para transferir oportunamente los recursos al Concejo Municipal
<b>Estado del BPPIT</b>	Actualización y aprobación del Manual del Banco de programas y proyectos de inversión municipal bajo la Nueva MGA Web y el SUIFP de entidades territoriales
	Implementar y socializar el manual de proceso y procedimientos del Banco de programas y proyectos
<b>Uso de la MGA</b>	Capacitar a todas las dependencias en el uso de la MGA Web
	Establecer en cada dependencia el o los formuladores oficiales en MGA Web
<b>Proceso de registro</b>	Continuar con el registro individual de los proyectos de inversión del municipio
<b>Herramienta de soporte</b>	Continuar con el registro individual de los proyectos de inversión del municipio
<b>Estado de proyectos</b>	Continuar con el registro individual de los proyectos de inversión del municipio
<b>Capacidad para apoyar procesos</b>	Actualización y aprobación del Manual del Banco de programas y proyectos de inversión municipal bajo la Nueva MGA Web y el SUIFP de entidades territoriales
	Implementación de procedimientos y metodologías para la supervisión y seguimiento a los avances físicos y financieros de los proyectos

<b>¿Quién formula los proyectos?</b>	Establecer un cronograma de capacitación por dependencias de la herramienta MGA web
	Capacitación a los funcionarios de las diferentes dependencias en formulación y estructuración de proyectos
	Apoyo permanente en formulación y manejo de Plataforma MGA web
<b>Proceso de viabilidad</b>	Aplicar los procesos y procedimientos establecidos en el manual y bajo la normatividad vigente

En cumplimiento de la Ley 819 de 2003, este Marco Fiscal de Mediano Plazo se presenta al Concejo Municipal a título informativo, el cual le permitirá a la Corporación conocer la situación Fiscal y Financiera del Municipio de San Vicente del Caguán actualmente, y las proyecciones sobre sus resultados a 10 años, con lo cual se deben tomar las acciones y medidas necesarias para mejorar cada indicador y permitir a la Entidad gozar de una buena estabilidad financiera.

San Vicente del Caguán, 31 de octubre de 2017.

**HUMBERTO SÁNCHEZ CEDEÑO**  
Alcalde.

